

### 3. INDICADORES DE GESTIÓN

#### INDICADORES FEBRERO 2005

##### INDICADORES DE GESTION DE ANTAMINA

###### A. LINEA DE TRANSMISION 220 kV

Código	Nombre	Longitud km	Disponibilidad (%)	Indisponibilidad (%) Mantenimiento	Falla	Tiempo medic de reposición	N° fallas / 100 km-año	N° Mntto	N° fallas
L-2255	Antamina - Vizcarra	52.14	100.00%	0.0000%	0.0000%	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL LINEAS DE TRANSMISIÓN 220 kV</b>		<b>52.14</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.0000%</b>	<b>0.0000%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

###### B. EQUIPO DE COMPENSACIÓN

Código	Nombre	Disponibilidad (%)	Indisponibilidad (%) Mantenimiento	Falla	N° Mntto	N° fallas
SVC	SVC S.E. Vizcarra 220 kV +90/-45 MVar	100.00%	0.0000%	0.0000%	0.00	0.00
<b>TOTAL EQUIPOS DE COMPENSACIÓN</b>		<b>100.00%</b>	<b>0.0000%</b>	<b>0.0000%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

#### INDICADORES ACUMULADOS ENERO - FEBRERO (AÑO 2005)

##### INDICADORES DE GESTION DE ANTAMINA

###### A. LINEA DE TRANSMISION 220 kV

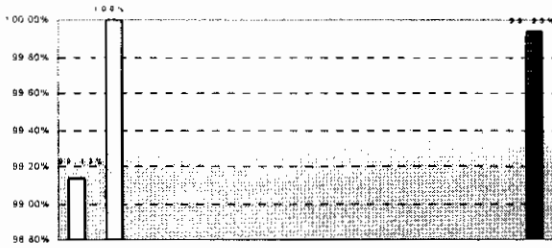
Código	Nombre	Longitud km	Disponibilidad (%)	Indisponibilidad (%) Mantenimiento	Falla	Tiempo medic de reposición	N° fallas / 100 km-año	N° Mntto	N° fallas
L-2255	Antamina - Vizcarra	52.14	99.93%	0.0742%	0.0000%	0.00	0.00	1.00	0.00
<b>TOTAL LINEAS DE TRANSMISIÓN 220 kV</b>		<b>52.14</b>	<b>99.93%</b>	<b>0.0742%</b>	<b>0.0000%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.00</b>	<b>0.00</b>

###### B. EQUIPO DE COMPENSACIÓN

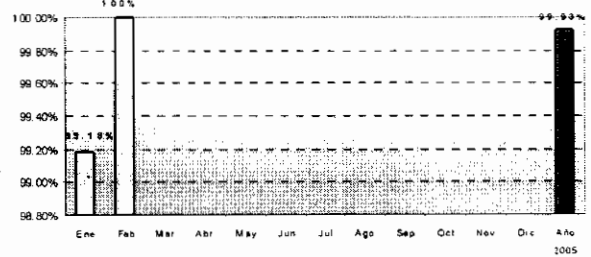
Código	Nombre	Disponibilidad (%)	Indisponibilidad (%) Mantenimiento	Falla	N° Mntto	N° fallas
SVC	SVC S.E. Vizcarra 220 kV +90/-45 MVar	99.93%	0.0700%	0.0000%	0.00	0.00
<b>TOTAL EQUIPOS DE COMPENSACIÓN</b>		<b>99.93%</b>	<b>0.0700%</b>	<b>0.0000%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**GRAFICO DE DISPONIBILIDAD DE L-2255 Y SVC**

**DISPONIBILIDAD L-2255**  
Ene-Dic 2005

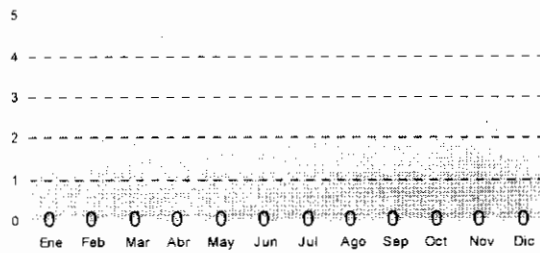


**DISPONIBILIDAD SVC**  
Ene-Dic 2005

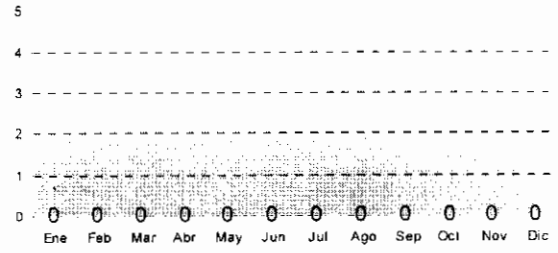


**GRAFICO DE NUMEROS DE FALLAS DE L-2255 Y SVC**

**N° DE FALLAS L-2255**  
Ene-Dic 2005



**N° DE FALLAS SVC**  
Ene-Dic 2005



- I Fenómenos Naturales
- II Condiciones Ambientales
- III Equipos, materiales y accesorios
- IV Error humano
- V Terceros
- VI Otras causas

- I Fenómenos Naturales
- II Condiciones Ambientales
- III Equipos, materiales y accesorios
- IV Error humano
- V Terceros
- VI Otras causas

#### 4. ASPECTOS DE SEGURIDAD

##### 4.1 SEGURIDAD INTERNA

La S.E. Vizcarra dispone de seguridad interna, servicio prestado durante las 24 horas por la empresa de vigilancia WACKENHUT. Divididos en 02 turnos\*: de 07:00 a 19:00 h. y de 19:00 a 07:00 h.

\* 01 vigilante por turno.

##### 4.2 SEGURIDAD EXTERNA

Durante el mes de Febrero efectivos de la Policía Nacional con sede en la Comisaría de Huallanca visitaron la S.E. Vizcarra.

#### 5. CONTADOR DE MANIOBRAS DE INTERRUPTORES

Equipo	Fase R			Fase S			Fase T		
	01.02.05	28.02.05	Total	01.02.05	28.02.05	Total	01.02.05	28.02.05	Total
Interruptor IN-2400- 220 kV	530	533	3	513	516	3	520	523	3
Interruptor IN-2402- 220 kV	489	490	1	489	490	1	489	490	1
Interruptor IN-2404- 220 kV	359	359	0	359	359	0	359	359	0
Interruptor IN-2406-220 kV	485	488	3	485	488	3	485	488	3
Interruptor IN-2478-220 kV	615	615	0	557	559	2	579	579	0
Interruptor IN-1330-16 kV	125	125	0	125	125	0	125	125	0
Interruptor IN-1332-16 kV	106	106	0	106	106	0	106	106	0

#### 6. CONTADOR DE DESCARGAS DE LOS PARARRAYOS

Equipo	Fase R			Fase S			Fase T		
	01.02.05	28.02.05	Total	01.02.05	28.02.05	Total	01.02.05	28.02.05	Total
Pararrayos PR-326-220kV (Celda 2252)	11	11	0	10	10	0	09	09	0
Pararrayos PR-327-220kV (Celda 2253)	08	08	0	10	10	0	10	10	0
Pararrayos PR-328-220kV (Celda 2255)	07	07	0	12	12	0	09	09	0
Pararrayos PR-359-220kV (Celda 2254)	07	07	0	09	09	0	09	09	0
Pararrayos PR-329-220kV (Celda SVC)	06	06	0	10	10	0	08	08	0

# **ANEXO 7**



GERENCIA ADJUNTA DE REGULACIÓN TARIFARIA  
AV. CANADÁ N° 1460 - SAN BORJA  
224 0487 224 0488 - FAX 224 0491

Oficio N° 208 -2005-OSINERG-GART

Lima, 04 de mayo de 2005

Señor:

**Antonio Pinilla Cisneros**  
Gerente Legal  
Compañía Minera Antamina S.A.  
Presente.-

**Asunto** : Valor Nuevo de Reemplazo reconocidos en la subestación Vizcarra.  
**Referencia** : Carta de Antamina S.A. sin número, recibida el 28.04.2005

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención a su carta de la referencia, mediante la cual solicitan información referente a los montos de Valor Nuevo de Reemplazo (VNR) reconocidos para las instalaciones de la subestación Vizcarra. Al respecto, tenemos a bien hacerles llegar, anexo al presente, la siguiente información:

- o Un cuadro correspondiente a los costos de inversión de la subestación Vizcarra, en el que figuran las celdas y equipamiento de transmisión de la Compañía Minera Antamina S.A., así como lo perteneciente al Sistema Principal de Transmisión (SPT) y Sistema Secundario de Transmisión (SST) de la empresa concesionaria Eteselva S.R.L.
- o Cuatro cuadros de costos de inversión, correspondientes a las celdas de línea, ubicadas en la subestación Vizcarra, en las cuales se incluyen las instalaciones reconocidas a Eteselva S.R.L. y las que corresponden a la Compañía Minera Antamina S.A., en donde se incluye la correspondiente al SVC.

Sobre el particular, de acuerdo con el esquema alcanzado por su representada y debido a la configuración en anillo del sistema de barras en la subestación Vizcarra, debemos señalar que:

- Se considera como parte de la celda de salida de la línea Vizcarra-Paramonga Nueva el interruptor IN-2402, los dos seccionadores SE-3011 y SE-3009, y los correspondientes transformadores de corriente;
- A su vez, el interruptor IN-2400, los dos seccionadores SE-3005 y SE-3003, y correspondientes transformadores de corriente, se han considerado como parte de la celda de salida de la línea Vizcarra-Tingo María.

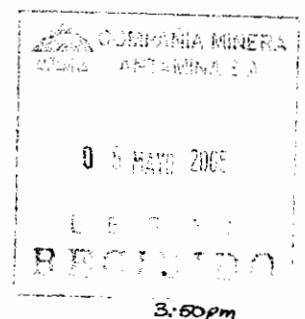
Asimismo, cabe precisar que de acuerdo con el procedimiento de cálculo de las compensaciones de transmisión que viene aplicando el OSINERG, la valorización total de las instalaciones comunes de la subestación es prorrateada entre las celdas de transmisión que la conforman, según el costo unitario de inversión de cada una de las celdas mencionadas. En este cálculo, se ha excluido lo correspondiente a la empresa concesionaria ISA Perú por estar sujeta a la modalidad contractual BOOT.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedarme de usted,

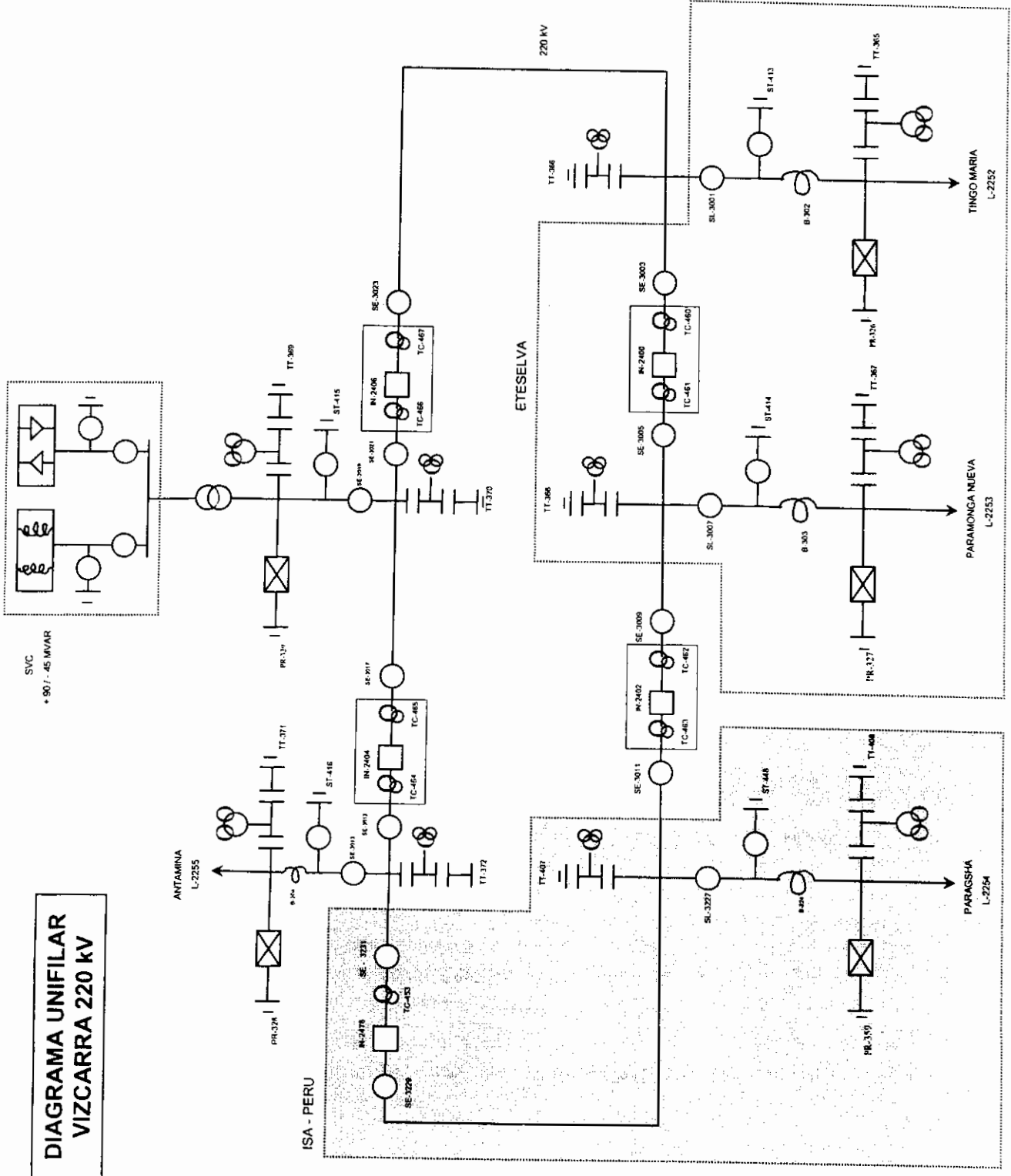
Atentamente,

  
**Víctor Ormeño Salcedo**  
Gerente Adjunto de Regulación Tarifaria

Incl. Lo indicado.



**DIAGRAMA UNIFILAR  
VIZCARRA 220 KV**



4

**COSTO DE LA SUBSTACION VIZCARRA 220 KV**

N° Celdas: 4

Ubicación Geográfica: Sierra  
 Altura de Instalación: 3600 m.s.n.m.  
 Instalación: Exterior

URBANA / RURAL (U/R):

**R**

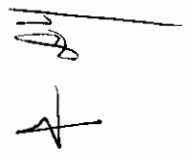
Categoría	Detalle	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje	Costo	Sistema	
I	<b>MODULOS DE CELDAS</b>								
	1.1	NIVEL DE 220 KV - ANILLO	1	Cjlo	490,435.99	490,435.99	888,228.88	1,409,041.39	SST
	1.1.1	Celda de Línea - Tipo María	1	Cjlo	488,037.57	488,037.57	883,685.08	1,402,150.82	ANT
	1.1.2	Celda de Línea - Antena	1	Cjlo	490,037.57	488,037.57	883,685.08	1,402,150.82	SPT
	1.2.3	Celda de Línea - Pararraya Nueva	1	Cjlo	466,806.01	466,806.01	845,432.61	1,341,151.55	ANT
1.2.4	Celda de Transformador - SVC	1	Cjlo	0.00	0.00	0.00	0.00	ISA	
	Celda de Línea - Pararraya	1	Cjlo	1,933,317.14	1,933,317.14	3,501,431.66	5,554,494.18	ISA	
II	<b>MODULO DE SVC</b>								
2.1	Compensación Reactiva 220 KV, 20 MVAR	1	U	7,279,396.46	7,279,396.46		72,793,964.59	ANT	
IV	<b>MODULO DE SERVICIOS AUXILIARES</b>								
4.1	Subestación 220 KV	1	Cjlo	119,745.39	119,745.39	6.19%			
III	<b>MODULO DE SISTEMA DE CONTROL</b>								
3.1	Sistema de Control Subestación 220 KV	1	Cjlo	45,533.09	45,533.09	2.36%			
V	<b>MODULO DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA PROFUNDA</b>								
5.1	Subestación 220 KV	1	Cjlo	40,592.82	40,592.82	2.10%			
VI	<b>MODULO DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES</b>								
6.1	Subestación 220 KV	1	Cjlo	282,260.13	282,260.13	14.80%			
VII	<b>MODULO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EXTERIORES</b>								
7.1	Subestación 220 KV	1	Cjlo	17,746.66	17,746.66	0.92%			
VIII	<b>MODULO DE OBRAS CIVILES GENERALES</b>								
8.1	Subestación 220 KV	1	Cjlo	280,186.82	280,186.82	14.49%			
IX	<b>MODULO DEL EDIFICIO DE CONTROL</b>								
9.1	Subestación 220 KV	1	Cjlo	46,951.39	46,951.39	2.43%			
<b>SUB TOTAL DE MODULOS</b>				7,13,257.92	10,045,716.90	36.89%			
<b>COSTOS DIRECTOS VARIOS</b>									
	Mobilización y Desmovilización	1	Gbi	4,235.96	4,235.96	0.22%			
	Obras Provisionales	1	Gbi	88,310.88	88,310.88	4.57%			
	Ingeniería de Detalle	1	Gbi	43,750.21	43,750.21	2.26%			
	Puestas y Puesta en Servicio	1	Gbi	35,000.00	35,000.00	1.81%			
	Operación Experimental	1	Gbi	9,376.89	9,376.89	0.49%			
<b>SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS VARIOS</b>				180,673.96	180,673.96	9.35%			
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>				10,226,390.85	10,226,390.85				
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>									
	Servidumbre (costo del terreno)	1	Gbi	140,250.00	140,250.00	7.25%			
	Ingeniería	1	Gbi	204,527.82	204,527.82	10.58%			
	Supervisión	1	Gbi	511,319.54	511,319.54	26.45%			
	Administración	1	Gbi	306,791.73	306,791.73	15.87%			
	Gastos Financieros	1	Gbi	408,055.63	408,055.63	21.16%			
	Gastos Generales	1	Gbi	217,443.80	217,443.80	11.25%			
	Utilidades	1	Gbi	818,111.27	818,111.27	42.32%			
<b>TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS</b>				2,607,487.79	2,607,487.79	134.87%			
<b>TOTAL DE COSTOS</b>				12,833,890.64	12,833,890.64	181.11%			
<b>I.G.V.</b>				2,310,100.32	2,310,100.32				
<b>COSTO TOTAL CON I.G.V.</b>				15,143,990.96	15,143,990.96				

**SUBESTACION VICARRIA**  
**MODULO : SISTEMA DE ANILLO - CELDA DE LINEA - TINGO MARIA**

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO POR		MATERIALES Y OBRAS		MANTENIMIENTO		OBRAS CIVILES		MONTAJE ELECTRONICO		TOTAL (M.E.) (U.S.)	TOTAL (M.E.) (U.S.)	TOTAL (M.E.) (U.S.)
				UNITARIO (U.S.)	TOTAL (U.S.)	UNITARIO (U.S.)	TOTAL (U.S.)	UNITARIO (U.S.)	TOTAL (U.S.)	UNITARIO (U.S.)	TOTAL (U.S.)	UNITARIO (U.S.)	TOTAL (U.S.)			
<b>Parte Civil en la Celda</b>																
1.0	BASES DE EQUIPOS Y PORTICOS	m <sup>2</sup>	7.95											241.92	241.92	241.92
1.1	Trazo y Realizaci.	m <sup>2</sup>	23.7116											587.12	587.12	587.12
1.2	1.2.1 En forma	m <sup>2</sup>	54.9281											549.62	549.62	549.62
1.3	1.2.2 En material suelto	m <sup>2</sup>	65.33											382.73	382.73	382.73
1.4	Encofrado / desencofrado	m <sup>2</sup>	3641.029											1618.97	1618.97	1618.97
1.5	Acero de refuerzo de $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$	kg	49.8615											319.85	319.85	319.85
1.6	Concreto $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$	m <sup>3</sup>	65.0285											319.29	319.29	319.29
1.7	Rebaje compactado con material propio	m <sup>2</sup>	52.6205											130.32	130.32	130.32
1.8	Eliminaci3n	m <sup>2</sup> /m	214.52											133.00	133.00	133.00
1.8.1	Eliminaci3n de material accesorio, D=1 km	m <sup>2</sup> /m	7.96											1.343.69	1.343.69	1.343.69
1.8.2	Eliminaci3n de material accesorio, D=1 km	m <sup>2</sup> /m	7.96											1.343.69	1.343.69	1.343.69
1.9	Espaciado de r3os, e = 10 cm	m <sup>2</sup> /m	7.96											1.343.69	1.343.69	1.343.69
2.0	CANALETAS	m	28											1.746.69	1.746.69	1.746.69
2.1	Canaletas l3icas de 30 x 30 cm	m	28											1.511.78	1.511.78	1.511.78
2.2	Canaletas l3icas de 60 x 60 cm	m	15											2.763.72	2.763.72	2.763.72
2.3	Canaletas l3icas de 120 x 60 cm	m	20											1.746.69	1.746.69	1.746.69
<b>SUB - TOTAL PARTE I</b>																
														18.222.32	18.222.32	18.222.32
<b>Parte Electr3nica en la Celda</b>																
1.0	EQUIPOS PRINCIPALES	u	1	152.950.00	152.950.00	16.283.85	16.283.85	16.283.85	16.283.85	16.283.85	16.283.85	16.283.85	16.283.85	2.692.02	2.692.02	2.692.02
1.1	Interruptor T3rmino Muerto, 242 kV, 1300 kV (BIL), 2000 A, 40 kA, incluye 6 transformadores de corriente	u	1	152.950.00	152.950.00	16.283.85	16.283.85	16.283.85	16.283.85	16.283.85	16.283.85	16.283.85	16.283.85	2.692.02	2.692.02	2.692.02
1.2	Seccionador de l3nea, 362 kV, 1300 kV (BIL), 2000 A, incluye Seccionador de barra, 362 kV, 1300 kV (BIL), 2000 A, 60 kA	u	1	25.245.22	25.245.22	2.688.62	2.688.62	2.688.62	2.688.62	2.688.62	2.688.62	2.688.62	2.688.62	3.521.87	3.521.87	3.521.87
1.3	Incluye estructura soporte Transformador de tensi3n capacitivo, 7400 kV, 242 kV, 89 / 115 V 69 / 115 V	u	2	22.720.69	45.441.39	4.839.51	4.839.51	4.839.51	4.839.51	4.839.51	4.839.51	4.839.51	4.839.51	4.589.02	4.589.02	4.589.02
1.4	Incluye estructura soporte y cableado de potencia	u	4	6.957.95	27.831.79	2.836.29	2.836.29	2.836.29	2.836.29	2.836.29	2.836.29	2.836.29	2.836.29	4.136.58	4.136.58	4.136.58
1.5	Pararray3 (6x1V), 10 kA, clase 3, incluye estructura soporte y cableado de potencia	u	3	3.547.20	10.641.61	1.133.33	1.133.33	1.133.33	1.133.33	1.133.33	1.133.33	1.133.33	1.133.33	2.269.46	2.269.46	2.269.46
2.0	EQUIPOS COMPLEMENTARIOS	Cble	1	37.050.00	37.050.00	7.102.66	7.102.66	7.102.66	7.102.66	7.102.66	7.102.66	7.102.66	7.102.66	840.52	840.52	840.52
2.1	Sistema de Barra y Conectores de A.T. ( cable de alimentaci3n de alumbrado, conectores, aislaciones, etc.)	Cble	1	37.050.00	37.050.00	7.102.66	7.102.66	7.102.66	7.102.66	7.102.66	7.102.66	7.102.66	7.102.66	840.52	840.52	840.52
2.2	Control, Protecciones, Aislaciones, etc.)	Cble	1	23.111.76	23.111.76	5.638.24	5.638.24	5.638.24	5.638.24	5.638.24	5.638.24	5.638.24	5.638.24	1.026.36	1.026.36	1.026.36
2.3	Red de Tierra superficial	Cble	1	4.203.85	4.203.85	605.31	605.31	605.31	605.31	605.31	605.31	605.31	605.31	1.871.18	1.871.18	1.871.18
2.4	Estructura met3lica de los p3rticos	Cble	1	11.655.00	11.655.00	2.272.60	2.272.60	2.272.60	2.272.60	2.272.60	2.272.60	2.272.60	2.272.60	694.96	694.96	694.96
2.5	Sistema de Comunicaciones	Cble	1	297.34	297.34	57.00	57.00	57.00	57.00	57.00	57.00	57.00	57.00	1.000.00	1.000.00	1.000.00
2.6	Cable de Guardia	Cble	1	297.34	297.34	57.00	57.00	57.00	57.00	57.00	57.00	57.00	57.00	547.65	547.65	547.65
2.7	REPUESTOS	GB	1	17.468.93	17.468.93	2.925.59	2.925.59	2.925.59	2.925.59	2.925.59	2.925.59	2.925.59	2.925.59	647.88	647.88	647.88
														16.407.67	16.407.67	16.407.67
<b>SUB - TOTAL PARTE II</b>														23.317.59	23.317.59	23.317.59
														16.407.67	16.407.67	16.407.67
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>														41.539.90	41.539.90	41.539.90
														106.136.24	106.136.24	106.136.24
														384.299.75	384.299.75	384.299.75
														472.213.69	472.213.69	472.213.69
														480.435.99	480.435.99	480.435.99

SUBESTACION VICCARRA  
 MODULO - SISTEMA DE ANILLO - CELDA DE LINEA - PARAMONGA NUEVA

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO COM		MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO		MANTENIMIENTO		TOTAL (M.E.) (US\$)	TOTAL (M.E.) (US\$)	TOTAL (M.E.) (US\$)	TOTAL (M.E.) (US\$)
			UNITARIO (US\$)	TOTAL (US\$)	PRESTO Y MANTENIMIENTO	PRESTO Y MANTENIMIENTO	PRESTO Y MANTENIMIENTO	PRESTO Y MANTENIMIENTO	PRESTO Y MANTENIMIENTO	PRESTO Y MANTENIMIENTO	PRESTO Y MANTENIMIENTO	PRESTO Y MANTENIMIENTO	PRESTO Y MANTENIMIENTO	PRESTO Y MANTENIMIENTO	PRESTO Y MANTENIMIENTO	PRESTO Y MANTENIMIENTO				
<b>I Parte Civil en la Celda</b>																				
1.0	BASES DE EQUIPOS Y PORTIDOS																			
1.1	Trazo y Relevo	m <sup>2</sup>	795																	
1.2	1.2.1 En tierra	m <sup>2</sup>	23 7318																	
1.3	Solado y fundación	m <sup>2</sup>	94 9264																	
1.4	Acero de refuerzo de 12 x 120 kg / cm <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	7 733																	
1.5	Acero de refuerzo de 12 x 200 kg / cm <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	384 839																	
1.6	Concreto f'c = 210 kg / cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	40 9815																	
1.7	Pedregos compactados con material propio	m <sup>3</sup>	64 0285																	
1.8	Eliminación	m <sup>3</sup> /km	53 6295																	
1.9	1.8.1 Elevación de material existente, D=1 km	m <sup>3</sup> /km	214 62																	
1.9	1.8.2 Elevación de material existente, D=1 km	m <sup>3</sup> /km	795																	
2.0	CANALETAS	m	28																	
2.1	Canaletas tipo de 30 x 30 cm	m	15																	
2.2	Canaletas tipo de 60 x 60 cm	m	15																	
2.3	Canaletas tipo de 120 x 60 cm	m	20																	
<b>II Parte Electromecánicas en la Celda</b>																				
<b>EQUIPOS PRINCIPALES</b>																				
1.0	Inversor Transformador 242KV, 1300 KVA (B.L), 2000 A, 40 VA,	u	1	152 550 0	152 550 0															
1.1	Inversor Transformador 242KV, 1300 KVA (B.L), 2000 A, incluye	u	1	25 345 2	25 345 2															
1.2	Secionador de línea 245 KV, 1300 KVA (B.L), 2000 A, incluye	u	1	27 220 7	27 220 7															
1.3	estructura de barras, 245 KV, 1300 KVA (B.L), 2000 A, incluye	u	2	45 441 38	90 882 76															
1.4	estructura soporte	u	4	6 657 9	26 631 76															
1.5	Transformador de línea capacitivo, 245 KV, 1300 KVA (B.L),	u	4	3 547 2	14 188 8															
1.6	220 / 0,1 / 0,1 / 0,1 - 33 KV, 30 VA, 3P, 30 VA - 0,0 2	u	3	3 547 2	10 641 61															
1.7	incluye estructura soporte	u	3																	
1.8	220 KV, 10 VA, Clase 3, incluye estructura soporte y	u	3																	
1.9	controlador de frecuencia	u	3																	
<b>EQUIPOS COMPLEMENTARIOS</b>																				
2.0	Sistema de Barras y Conectores de A.T. ( cable de conexión de	Cbo.	1	37 050 03	37 050 03															
2.1	aluminio, conectores, aisladores, etc. )	Cbo.	1	20 411 76	20 411 76															
2.2	Cable de tierra	Cbo.	1																	
2.3	Cable de tierra	Cbo.	1																	
2.4	Red de tierra superficial	Cbo.	1	4 270 85	4 270 85															
2.5	Estructuras metálicas de los pórticos	Cbo.	1	11 855 30	11 855 30															
2.6	Sistema de Comunicaciones	Cbo.	1	287 34	287 34															
2.7	Cable de Guardia	Cbo.	1	17 168 03	17 168 03															
3.0	REPUESTOS	Grb.	1																	
<b>SUB - TOTAL PARTE II</b>																				
360 344 94																				
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>																				
360 344 94																				

  
 A

SUBESTACION VICARRA  
NIVEL 2º Y 1º  
MÓDULO : SISTEMA DE ANILLO - CELDA DE LÍNEA - ANTANINA

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO POR M.E.		SUBESTACION		REPARTIDORES		SUBESTACION		REPARTIDORES		REPARTIDORES		REPARTIDORES		REPARTIDORES		REPARTIDORES		TOTAL GENERAL (M.E.) (U.S.)																				
				UNITARIO (U.S.)	TOTAL (U.S.)	UNITARIO (U.S.)	TOTAL (U.S.)	UNITARIO (U.S.)	TOTAL (U.S.)	UNITARIO (U.S.)	TOTAL (U.S.)	UNITARIO (U.S.)	TOTAL (U.S.)	UNITARIO (U.S.)	TOTAL (U.S.)	UNITARIO (U.S.)	TOTAL (U.S.)	UNITARIO (U.S.)	TOTAL (U.S.)	UNITARIO (U.S.)	TOTAL (U.S.)																					
<b>Parte Civil en la Celda</b>																																										
1.0	BASES DE EQUIPOS Y PORTICOS	m²	775																			241.92																				
1.1	Trazo y Relevo	m²	23,731.6																			597.12																				
1.2	Ejecución	m²	94,565.4																			549.62																				
1.3	1.2.2 En material suelto	m³	7.333																			382.73																				
1.4	Solado	m²	59.26																			1,618.97																				
1.5	Encofrado y desencofrado	m²	30,615.99																			2,919.65																				
1.6	Concreto Fc = 210 kg/cm²	m³	36,651.5																			3,973.81																				
1.7	Relevo concurado con material propio	m²	95,620.6																			319.29																				
1.8	Eliminación	m³/m	53,070.95																			130.32																				
1.8.1	Eliminación de material accidentado. D=1.1m	m³/m	214.62																			133.00																				
1.8.2	Eliminación de material accidentado. D=1.1m	m³/m	7.95																			1,343.69																				
1.9	Enterrado de (cable, a) = 10 cm	m																				1,746.69																				
2.0	CANALLETAS	m	28																			1,541.78																				
2.1	Cableado de 30 x 30 cm	m	15																			1,418.72																				
2.2	Cableado fijo de 50 x 60 cm	m	20																			2,763.72																				
2.3	Cableado fijo de 120 x 80 cm	m	20																			18,222.32																				
<b>SUB - TOTAL PARTE I</b>																																										
<b>Parte Electromecánicas en la Celda</b>																																										
1.0	EQUIPOS PRINCIPALES	u	1	152,800	152,800.00	16,263.95	16,263.95	182,538.50	182,538.50	5,351.50	5,351.50	6,351.50	6,351.50	2,593.02	2,593.02	2,593.02	2,593.02	2,593.02	2,593.02	2,593.02	2,593.02	2,593.02	187,166.67																			
1.1	Interruptor Tercera Mano, 362 KV, 1300 KVA (BIL), 2000 A, 40 MA, incluye 6 transformadores de corriente	u	1	25,245.22	25,245.22	2,698.02	2,698.02	25,098.16	25,098.16	883.98	883.98	883.98	883.98	2,531.87	2,531.87	2,531.87	2,531.87	2,531.87	2,531.87	2,531.87	2,531.87	26,096.16																				
1.2	Seccionador de línea, 362 KV, 1300 KVA (BIL), 2000 A, incluye estructura soporte	u	2	22,720.60	45,441.20	4,839.61	4,839.61	48,355.08	48,355.08	795.22	1,590.45	1,590.45	1,590.45	4,599.02	4,599.02	4,599.02	4,599.02	4,599.02	4,599.02	4,599.02	4,599.02	48,305.08																				
1.3	Seccionador de tierra, 362 KV, 1300 KVA (BIL), 2000 A, 90 MA	u	4	6,657.95	26,631.79	1,731.07	2,826.29	28,362.86	28,362.86	233.03	932.11	932.11	932.11	1,934.14	1,934.14	1,934.14	1,934.14	1,934.14	1,934.14	1,934.14	1,934.14	36,267.84																				
1.6	Transformador de levante capacitivo, 7400 kVA, 69 / 115 V 69 / 115 V	u	3	3,547.20	10,641.60	1,133.33	1,133.33	11,333.31	11,333.31	124.15	372.45	372.45	372.45	759.46	759.46	759.46	759.46	759.46	759.46	759.46	759.46	11,333.31																				
2.0	EQUIPOS COMPLEMENTARIOS	u	1	17,106.90	17,106.90	2,925.59	2,925.59	18,294.91	18,294.91	137.35	137.35	137.35	137.35	847.85	847.85	847.85	847.85	847.85	847.85	847.85	847.85	18,294.91																				
2.1	Sistema de Barras y Conexiones de A.T. (cable de conexión de aluminio, conexiones, aisladores, etc.)	Chc	1	37,070.03	37,070.03	7,102.66	7,102.66	39,459.24	39,459.24	1,296.78	1,296.78	1,296.78	1,296.78	840.52	840.52	840.52	840.52	840.52	840.52	840.52	840.52	38,459.24																				
2.2	Control, Protección y Medición	Chc	1	29,411.76	29,411.76	5,639.24	5,639.24	31,323.53	31,323.53	1,029.41	1,029.41	1,029.41	1,029.41	1,029.41	1,029.41	1,029.41	1,029.41	1,029.41	1,029.41	1,029.41	1,029.41	31,323.53																				
2.3	Cable de control	Chc	1	4,300.95	4,300.95	805.31	805.31	4,473.93	4,473.93	81.23	81.23	81.23	81.23	147.03	147.03	147.03	147.03	147.03	147.03	147.03	147.03	4,473.93																				
2.4	Plad de tierra superficial	Chc	1	11,855.00	11,855.00	2,272.60	2,272.60	12,525.58	12,525.58	414.03	414.03	414.03	414.03	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	12,625.58																				
2.6	Sistema de Comunicaciones	Chc	1	297.34	297.34	57.00	57.00	316.66	316.66	10.41	10.41	10.41	10.41	317.05	317.05	317.05	317.05	317.05	317.05	317.05	317.05	316.66																				
2.7	Cable de Guardia	Chc	1	17,106.90	17,106.90	1,115.96	1,115.96	18,294.91	18,294.91	2,925.59	2,925.59	2,925.59	2,925.59	847.85	847.85	847.85	847.85	847.85	847.85	847.85	847.85	847.85	18,294.91																			
3.0	REPUESTOS	Chc	1																				3,669.66																			
<b>SUB - TOTAL PARTE II</b>																																										
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>																																										
																					18,222.32	18,222.32	18,222.32	18,222.32	18,222.32	18,222.32	18,222.32	18,222.32	18,222.32	18,222.32	18,222.32	18,222.32	18,222.32	18,222.32	18,222.32	18,222.32	18,222.32	18,222.32	18,222.32	18,222.32	18,222.32	488,037.57



## **ANEXO 8**

**NOTARIA RENZO ALBERTI SIERRA**

AV. ARAMBURU 928 LIMA 34  
Central Telefónica 222-2740 Fax 441-2554  
alberti@terra.com.pe

---

---

**COPIA CERTIFICADA**

SESION DE DIRECTORIO

DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2003

**“COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A.”**

---

---

COPIA CERTIFICADA

RENZO ALBERTI SIERRA

NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO "ACTAS N°4" CORRESPONDIENTE A "COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A. ", LEGALIZADO CON FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DE 2003, ANTE NOTARIA DE LIMA DRA. LIOVA SCHIAFINO DE VILLANUEVA, BAJO EL NUMERO 34416-2003, HABIENDO CONSTATADO QUE DE FOJAS 99 A FOJAS 104 CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE ACTA DE LA SESION DEL DIRECTORIO DE CMA DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2003, CUYA PARTE PERTINENTE SOLICITADA TRANSCRIBO A CONTINUACION: =====

ACTA DE LA SESION DEL DIRECTORIO DE CMA =====

EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2003 SE REALIZO UNA SESION DEL DIRECTORIO DE COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A. EN EL HOTEL GOLF LOS INCAS. SITO EN AV. CERROS DE CAMACHO 500, SANTIAGO DE SURCO, LIMA, PERU. LA SESION, QUE HABIA SIDO DEBIDAMENTE CONVOCADA, EMPEZO A LAS 5.45 P.M. CON LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION DE LOS SIGUIENTES DIRECTORES: =====

- RUSSELL HALLBAUER, CON DOMICILIO EN VANCOUVER, CANADA. =====

- FERNANDO PORCILE, CON DOMICILIO EN SANTIAGO, CHILE. =====

- PETER KUKIELSKI, CON DOMICILIO EN TORONTO, CANADA. =====

- IAN ASHBY, CON DOMICILIO EN HOUSTON, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. =====

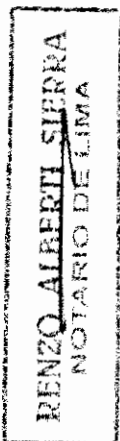
- MIGUEL GRAU MALACHOWSKI, CON DOMICILIO EN LIMA, PERU. =====

- LUIS CARLOS RODRIGO PRADO, CON DOMICILIO EN LIMA, PERU. =====

KAZUHIKO NOGUCHI, DIRECTOR ALTERNO DE KENJI TANI, CON DOMICILIO EN LIMA, PERU. =====

EL SR. DAVID BARIIL NO ASISTIO PERO EXCUSO SU INASISTENCIA. =====

EL SR. RICK PAULING, PRESIDENTE – GERENTE GENERAL (CEO) DE LA COMPAÑIA. EL SR. RICHARD LECLERC, PRESIDENTE DEL COMITÉ TECNICO. EL SR. BRENT COCHRANE, VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y EL SR. FELIPE CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS, ESTUVIERON PRESENTES EN LA REUNION EN CALIDAD DE INVITADOS. =====



LOS DIRECTORES ACORDARON POR UNANIMIDAD DESIGNAR A LOS SEÑORES RUSSELL HALLBAUER Y FELIPE CANTUARIAS PARA QUE ACTUEN COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION, RESPECTIVAMENTE. =====

A CONTINUACION, EL PRESIDENTE INDICO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA Y CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA SESION DEL DIRECTORIO HABIA SIDO DEBIDAMENTE CONVOCADA CON ANTICIPACION PARA TRATAR LOS SIGUIENTES TEMAS: =====

(...) =====

4.4 RENUNCIA DE FUNCIONARIOS SENIOR Y REVOCACION DE PODERES. =====

4.5. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS SENIOR. =====

(...) =====

LUEGO DE LA LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA POR PARTE DE LOS DIRECTORES, EL PRESIDENTE PROCEDIO A TRATAR LOS DISTINTOS TEMAS MATERIA DE LA REUNION. =====

(...) =====

4.4 RENUNCIA DE FUNCIONARIOS SENIOR Y REVOCACION DE PODERES. =====

EL SECRETARIO SEÑALO ADEMAS QUE EL SR. LEONARDO LENG HABIA RENUNCIADO AL CARGO DE CONTROLLER Y HABIA ACEPTADO EL CARGO DE CONTRALOR DE IMPUESTOS Y REPORTES A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003. =====

EL DIRECTORIO FELICITO UNANIMAMENTE AL SR. LEONARDO LENG POR SU CONTRIBUCION A LA COMPAÑIA. EL SR. IAN ASHBY PRESENTO UNA MOCION PARA ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SR. LENG AL CARGO DE CONTROLLER Y NOMBRARLO CONTRALOR DE IMPUESTOS Y REPORTES Y, POR LO TANTO, PROPUSO REVOCAR LOS PODERES QUE LE HABIAN SIDO OTORGADOS COMO CONTROLLER. LA MOCION FUE SECUNDADA POR EL SR. FERNANDO PORCILE. =====

EL DIRECTORIO ACORDO POR UNANIMIDAD ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SR. LEONARDO LENG AL CARGO DE CONTROLLER Y NOMBRARLO CONTRALOR DE IMPUESTOS Y REPORTES A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2003, Y REVOCAR LOS PODERES QUE LE HABIAN SIDO OTORGADOS COMO CONTROLLER. =====

EL SECRETARIO INFORMO ASIMISMO QUE EL SR. CARLOS OVIEDO HABIA PRESENTADO SU RENUNCIA AL CARGO DE GERENTE DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA CON VIGENCIA A PARTIR

RENZO ALBERTO SIERRA  
NOTARIO DE LIMA

RENZO ALBERTI SIERRA  
NOTARIO DE LIMA

DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2003. AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA, SEÑALO QUE ERA NECESARIO ACEPTAR SU RENUNCIA. =====  
EL DIRECTORIO FELICITO UNANIMEMENTE AL SR. CARLOS OVIEDO POR SU BUEN DESEMPEÑO. EL  
SR. IAN ASHBY PRESENTO UNA MOCION PARA ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SR. OVIEDO LA MISMA  
QUE FUE SECUNDADA POR EL SR. FERNANDO PORCILE. =====  
EL DIRECTORIO ACORDO POR UNANIMIDAD ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SR. CARLOS OVIEDO AL  
CARGO DE GERENTE DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 15 DE  
SEPTIEMBRE DE 2003. =====

(...)

**4.5. NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS SENIOR.** =====

EL SECRETARIO SEÑALO QUE ERA NECESARIO NOMBRAR NUEVOS FUNCIONARIOS SENIOR PARA  
OCUPAR ALGUNOS CARGOS DE LA COMPAÑÍA. EL PRESIDENTE PRESENTO UNA MOCION PARA  
NOMBRAR AL SR. DANIEL GURTLER COMO GERENTE DE MINA, AL SR. JOHN POLLESEL COMO  
CONTROLLER, AL SR. GONZALO QUIJANDRIA COMO GERENTE DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA,  
AL SR. MARK THOMPSON COMO DIRECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, Y AL SR. HARJINDER GILL  
COMO GERENTE DE PROYECTOS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA. LA MOCION FUE SECUNDADA  
POR EL SR. LUIS CARLOS RODRIGO. =====

EL DIRECTORIO ACORDO POR UNANIMIDAD NOMBRAR AL SR. DANIEL GURTLER COMO GERENTE  
DE MINA. AL SR. JOHN POLLESEL COMO CONTROLLER, AL SR. GONZALO QUIJANDRIA COMO  
GERENTE DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA, AL SR. MARK THOMPSON COMO DIRECTOR DE  
SESGURIDAD INDUSTRIAL, Y AL SR. HARJINDER GILL COMO GERENTE DE PROYECTOS DE  
INFORMACION Y TECNOLOGIA. =====

CAMBIANDO DE TEMA, EL PRESIDENTE PRESENTO UNA MOCION PARA RATIFICAR LA LISTA DE  
FUNCIONARIOS SENIOR DE LA COMPAÑÍA, SEGÚN SE INDICA A CONTINUACION. =====

\* WENDELL F. PAULING, PRESIDENTE – GERENTE GENERAL (CEO), IDENTIFICADO CON CARNE DE  
EXTRANJERIA N°000004211. =====

\* STEVEN BOTTS VICEPRESIDENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD, IDENTIFICADO CON  
CARNE DE EXTRANJERIA N°N-110336. =====

RENZO ALBERTI SIERRA  
NOTARIO DE LIMA

- \* FELIPE CANTUARIAS SALAVERRY, VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°07271733. =====
- \* BRENT COCHRANE, VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA N°N-116924. =====
- \* GERALD WOLFE, VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA N°000004611. =====
- \* JOHN HETRICK, VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA N°000008519. =====
- \* MARK THOMPSON, DIRECTOR DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, IDENTIFICADO CON PASAPORTE NORTEAMERICANO N°055263631. =====
- \* DANIEL GURTNER, GERENTE DE MINA, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA N°000030476.
- \* EDMUNDO MARES YAÑES, GERENTE DE MANTENIMIENTO, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°04639904. =
- \* HARJINDER GILL, GERENTE DE PROYECTOS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA N° N-118732. =====
- \* SILVIO BRIGNETI ROTONDO, GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°07814176. =====
- \* CHRISTOPHER DECHERT, GERENTE DE LA PLANTA CONCENTRADORA, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA N° N-110027. =====
- \* JOHN POLLESEL, CONTROLLER, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA N°000025723. =====
- \* ALVARO OSSIO GUIULFO, GERENTE DE FINANZAS, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°08275002. =====
- \* JEFFREY MONTEITH, GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ANALISIS, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA N°N-106499. =====
- \* ANTONIO PINILLA CISNEROS, GERENTE LEGAL, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°07773758. =====
- \* GONZALO QUIJANDRIA FERNANDEZ, GERENTE DE COMUNICACIÓN CORPORATIVA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°09390316. =====
- \* LUIS ALVA FLORES, GERENTE DE RELACIONES COMUNITARIAS, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°08393585. =====
- \* JAY GOW, GERENTE DE MARKETING -- COBRE, MOLIBDENO, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA N°N-113356. =====

\* JAVIER MENDEZ TORRES LLOSA, GERENTE DE MARKETING -- ZINC, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°08220937. =====

\* ALFONSO SIMPSON LLOSA, GERENTE -- TRAFICO IDENTIFICADO CON D.N.I. N°08243947. =====

\* CARLOS LOBATON LIRA, GERENTE DE LOGISTICA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N°08188518. =====

\* DAVID MICHAUD, GERENTE DE PUERTO, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA N°N-116480.

LA MOCION FUE SECUNDADA POR EL SR. FERNANDO PORCILE. LOS DIRECTORES ACORDARON POR UNANIMIDAD RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS SENIOR DE LA COMPAÑIA, BAJO LOS TERMINOS ANTES SEÑALADOS. =====

(...) =====

EN VISTA DE QUE NO HABIA NINGUN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LOS DIRECTORES ACORDARON DELEGAR AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, AL SR. MIGUEL GRAU, AL SR. LUIS CARLOS RODRIGO Y AL SECRETARIO LA RESPONSABILIDAD DE FIRMAR EL ACTA A NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO. LA SESION FUE LEVANTADA A LA 6.45 P.M. =====

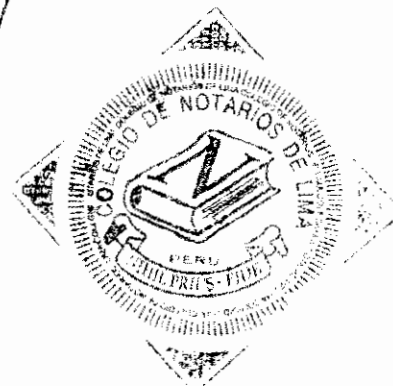
A CONTINUACION CUATRO FIRMAS ILEGIBLES. =====

ASI Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, EXPIDIENDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA CONFORME A LOS ARTICULOS 104° Y 105° DE LA LEY DEL NOTARIADO, EN CINCO FOJAS UTILES, LAS MISMAS QUE SELLO Y FIRMO EN LIMA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO. =====

SR/PA



RENZO ALBERTI SIERRA  
NOTARIO DE LIMA





**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**ANOTACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL  
LIMA

**TITULO N° 00071114**

**DEL 06/04/2004**

Registrado **RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO, REVOCATORIA DE PODER Y RATIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS DE SOCIEDAD ANONIMA** en la Partida N° **11355493** del Registro de **PERSONAS JURIDICAS**.

Derechos S/. 456.00. Recibo N° 00018577, 00000879. Lima, 07/07/2004.

**GUILLERMO ISIDORO HERNANDEZ RAMOS**  
**REGISTRADOR PÚBLICO**

Zona Registral N° IX - Sede Lima  
**MESA DE PARTES**  
08 JUL. 2004  
**ENTREGADO**  
ESTE DOCUMENTO CARECE DE  
VALOR SIN EL SELLO DE AGUA.

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

OFICINA REGISTRAL LIMA

N° Partida: 11355493

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00018

**RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO, REVOCATORIA DE PODER RATIFICACIÓN DE FUNCIONARIOS**

Por sesión de directorio del 18.11.2003 se acordó aceptar la renuncia de Leonardo Leng al cargo de Controller y nombrarlo Contralor de Impuesto y Reportes a partir del 1 de setiembre del 2003 y revocar los poderes que le habían sido otorgados como Controller. Asimismo se acepta la renuncia de Carlos Oviedo al cargo de Gerente de Comunicación Corporativa, con vigencia a partir del 15 de septiembre de 2003- Asimismo se nombra a **DANIEL GURTLE**R, como Gerente de Mina; a **JOHN POLLESEL**, como Controller, a **GONZALO QUIJANDRIA FERNANDEZ**, como Gerente de Comunicación Corporativa y a **MARK THOMPSON**, como Director de Seguridad Industrial y a **HARDINJER GILL**, como Gerente de Proyectos de Información y Tecnología. Asimismo se acordó ratificar la lista de **Funcionarios Senior de la Compañía**, según se indica a continuación:

**WENDELL F. PAULING**, Presidente - Gerente General (CEO) (Carnet de Extranjería 000004211);

**STEVEN BOTTS**, Vicepresidente de Medio Ambiente, salud y seguridad (Carnet de Extranjería N-110336);

**FELIPE CANTUARIAS SALAVERRY**, Vicepresidente de Asuntos Corporativos (DNI 07271733);

**BRENT COCHRANE**, Vicepresidente de Finanzas y Administración (Carnet de Extranjería N-116924);

**GERALD WOLFE**, Vicepresidente de Operaciones (Carnet de Extranjería 000004611 );

**JOHN HETRICK**, Vicepresidente de Recursos Humanos (Carnet de Extranjería 000008519 );

**MARK THOMPSON**, Director de Seguridad Industrial (Pasaporte norteamericano 055263631);

**DANIEL GURTLE**R, Gerente de Mina (Carnet de Extranjería 000030476 );

**EDMUNDO MARES YAÑES**, Gerente de Mantenimiento (DNI 04639904);

**HARDINJER GILL**, Gerente de Proyectos de Información y Tecnología (Carnet de Extranjería N- 118732);

**SILVIO BRIGNETI ROTONDO**, Gerente de Recursos Humanos y Seguridad (DNI 07814176);

**CHRISTOPHER DECHERT**, Gerente de la Planta Concentradora (Carnet de Extranjería N-110027);

**JOHN POLLESEL**, Controller (Carnet de Extranjería 000025723);

**ALVARO OSSIO GUIULFO**, Gerente de Finanzas (DNI 08275002);

**JEFFREY MONTEITH**, Gerente de Planeamiento y Análisis (Carnet de Extranjería N-106499);

**ANTONIO PINILLA CISNEROS**, Gerente Legal (DNI 07773758);

**GONZALO QUIJANDRIA FERNANDEZ**, Gerente de Comunicación Corporativa (DNI 09390316);



**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
COMPAÑÍA MINERA ANTAMINA S.A.**

**LUIS ALVA FLORES**, Gerente de Relaciones Comunitarias (DNI 08393585);  
**JAY GOW**, Gerente de Marketing - Cobre, molibdeno (Carnet de Extranjería N-113356);  
**JAVIER MENDEZ TORRES LLOSA**, Gerente de Marketing - Zinc (DNI 08220937);  
**ALFONSO SIMPSON LLOSA**, Gerente - Tráfico (DNI 08243947);  
**CARLOS LOBATON LIRA**, Gerente de Logística (DNI 08188518); y  
**DAVID MICHAUD**, Gerente de Puerto (Carnet de Extranjería N-116480)

*El Acta corre a fojas 99-104 del Libro "Actas n° 4" legalizado ante Notario de Lima Liova Schiafino de Villanueva con fecha 28.01.2003, y registrado bajo el N° 34416-2003. Así consta por copia certificada del 19/05/2004 otorgada ante notario Renzo Alberti Sierra en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 06/04/2004 a las 04:13:07 PM horas, bajo el N° 2004-00071114 del Tomo Diario 0448. Derechos S/. 456.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000879-59 y 00018577-29. Lima, 07 de Julio de 2004. 01860981*

  
.....  
DR. GUILLERMO SIDORIO HERNANDEZ RAMOS  
Registrador Público  
ORLC

# COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Nº 005505

## COPIA CERTIFICADA

LIOVA SCHIAFFINO DE VILLANUEVA, NOTARIO DE LIMA,

### C E R T I F I C A D O:

QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS # 2 - DIRECTORIO, DE "COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A.", DEBIDAMENTE LEGALIZADO ANTE LA DRA. LIOVA SCHIAFFINO DE VILLANUEVA, NOTARIO DE LIMA, LEGALIZADO CON FECHA 20 DE JULIO DE 1999, REGISTRADO BAJO EL Nº 16206-99, Y HE COMPROBADO QUE A FOJAS 146 A 181 CORRE EXTENDIDA Y FIRMADA EL ACTA DE LA SESION DEL DIRECTORIO DE CMA, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000, CUYAS PARTES PERTINENTES SON COMO SIGUEN:=====

### "ACTAS DE LA SESION DE DIRECTORIO DE CMA.=====

EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2000 SE LLEVO A CABO UNA SESION DEL DIRECTORIO DE COMPAÑIA MINERA ANTAMINA S.A. EN EL CLUB EMPRESARIAL SITO EN CALLE PRINCIPAL 165, SAN ISIDRO, LIMA. LA SESION, QUE HABIA SIDO DEBIDAMENTE CONVOCADA, EMPEZO A LAS 2:00 PM. CON LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:===

- MICHAEL LIPKEWICH, CON DOMICILIO EN VANCOUVER, CANADA, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.=====

- LANCE TIGERT, CON DOMICILIO EN TORONTO, CANADA.=====

- ROBERT TURNER, CON DOMICILIO EN LIMA, PERU.=====

- MALCOLM SIVERNS, CON DOMICILIO EN LIMA, PERU.=====

- MICHAEL PARRETT, CON DOMICILIO EN TORONTO, CANADA, QUIÉN PARTICIPO TELEFONICAMENTE.=====

- FERNANDO PORCILE, CON DOMICILIO EN SANTIAGO, CHILE, DIRECTOR ALTERNATIVO DE STEPHEN LANG.=====

- LUIS CARLOS RODRIGO PRADO, CON DOMICILIO EN LIMA, PERU.=====

- MIGUEL GRAU MALACHOWSKI, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR JOHN LILL, SEGUN PODER A SER REGISTRADO CON EL ACTA DE LA REUNION POR EL

NOTARIO DE LIMA

- MINORU TADA, CON DOMICILIO EN TOKIO, JAPON.=====

EL SR. AUGUSTO BAERTL, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, EL SR. MICHAEL FRILEGH, PRESIDENTE DEL COMITE DE FINANZAS, EL SR. HERB SCOTT, PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO, EL SR. APOLINAR GUZMAN, COORDINADOR DEL PROYECTO, EL SR. BRYAN COATES, VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL SR. FELIPE CANTUARIAS, VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS, EL SR. STEVEN BOTTS, VICEPRESIDENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD, EL SR. MICHAEL DAVISON, VICEPRESIDENTE DE MARKETING, EL SR. DEREK PANNELL, VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EL SR. DAVID GOLDMAN Y EL SR. RICHARD LECLERC ESTUVIERON PRESENTES EN LA REUNION EN CALIDAD DE INVITADOS.=====

TODOS LOS DIRECTORES ACORDARON POR UNANIMIDAD DESIGNAR AL SR. FELIPE CANTUARIAS PARA QUE ACTUE COMO SECRETARIO.=====

A CONTINUACION, EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO INDICO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA JUNTA HABIA SIDO DEBIDAMENTE CONVOCADA CON ANTICIPACION Y TODOS LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO SE ENCONTRABAN PRESENTES O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS Y HABIAN ACEPTADO POR UNANIMIDAD CELEBRAR LA SESION PARA TRATAR LOS SIGUIENTES TEMAS:=====

===== AGENDA =====

1. ACTA DE LA SESION DEL DIRECTORIO REALIZADA EN OCTUBRE.=====
2. INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE OPERACIONES Y CONSTRUCCION.=====
3. INFORMES DE LOS COMITES.=====
- 3.1. INFORME TECNICO.=====
- 3.2. INFORME DE FINANZAS.=====
- 3.3. INFORME DE AUDITORIA.=====
- 3.4. INFORME DE MARKETING.=====
4. APROBACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL ADVISORY COMMITTEE.=====
- 4.1. INVOCACION DEL CONVENIO DE ESTABILIDAD TRIBUTARIA.=====
- 4.2. PODERES.=====

COPIA DE LA ACTA DE LA REUNION DEL DIRECTORIO DEL 15 DE OCTUBRE DE 1984.

- 4.3. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.=====
- 4.4. POLITICA CONTABLE.=====
- 4.5. CONTRATO DE GARANTIAS COMUNES, ENMIENDA A LA DESCRIPCION DEL PROYECTO D-1.=====
- 4.6. RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA REUNION DE DICIEMBRE.=====
- 5. ESTADO ACTUAL DE LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.=====
- 6. ACTUALIZACION SOBRE LA DESIGNACION DE UN AGENTE DE MARKETING PARA EL JAPON Y COREA.=====
- 7. OTROS ASUNTOS.=====

... 4.2 PODERES.=====

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO INVITO AL SR. AUGUSTO BAERTL A QUE INFORMARA ACERCA DE LA PROPUESTA SOBRE LOS NUEVOS PODERES DE LA COMPANIA. EL SR. BAERTL INDICO QUE LOS PODERES ACTUALMENTE VIGENTES HABIAN SIDO APROBADOS POR EL DIRECTORIO EN SU SESION DEL 26 DE MARZO DE 1999 Y QUE DESDE ENTONCES LA COMPANIA HABIA NOMBRADO A UNA SERIE DE FUNCIONARIOS, LOS MISMOS QUE NECESITABAN RECIBIR LOS NIVELES DE AUTORIZACION APROPIADOS PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA. INDICO QUE LA PROPUESTA SOBRE PODERES SE BASA EN LOS PODERES ACTUALMENTE VIGENTES, Y EN LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMPANIA DE CONTAR CON FUNCIONARIOS CON PODERES DE REPRESENTACION ADECUADOS PARA ADMINISTRAR LA COMPANIA. SEÑALO ADEMAS QUE LA PROPUESTA HABIA SIDO REVISADA CON LOS CONTRALORES DE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS. EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO PROPUSO REVOCAR TODOS LOS PODERES EXISTENTES Y APROBAR LOS SIGUIENTES NUEVOS PODERES:=====

I. PODERES.=====

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA SECCION II SIGUIENTE, POR EL PRESENTE DOCUMENTO SE OTORGAN LOS SIGUIENTES PODERES AL PERSONAL SENIOR Y A LOS FUNCIONARIOS QUE SE SEÑALAN EN DICHA SECCION.=====

1.1. PODERES ADMINISTRATIVOS:=====

NOTARIO DE LIMA

A. APROBAR LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑIA Y TOMAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS ACORDADAS.=====

B. APROBAR Y DISPONER QUE SE OBTENGAN LOS ELEMENTOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA MANTENER LOS NEGOCIOS NORMALES DE LA COMPAÑIA.==

C. REVISAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y TRANSACCIONES DE LA COMPAÑIA; DAR ORDENES PARA QUE LA REVISION SE REALICE DE MANERA APROPIADA; Y COMPROBAR QUE LAS CUENTAS SE MANTENGAN AL DIA.=====

D. FIRMAR LOS ESTADOS FINANCIEROS.=====

E. SOLICITAR AUDITORIAS Y CONTROLES.=====

1.2. PODERES CONTRACTUALES.=====

A. SUSCRIBIR, APROBAR Y EJECUTAR TODOS Y CUALESQUIER CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS U OTROS DOCUMENTOS CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA CREACION Y OTORGAMIENTO DE GARANTIAS REALES O PERSONALES; ACTUAR DE ARRENDADOR O ARRENDATARIO, INCLUSO EN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CON RESPECTO A LAS PROPIEDADES DE LA COMPAÑIA; OBTENER O ENDOSAR POLIZAS DE SEGURO; SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRA, VENTA, DONACION, PERMUTA O ALQUILER (YA SEA PARA OTORGAR O RECIBIR LAS PROPIEDADES EN ALQUILER) CON RESPECTO A BIENES MUEBLES O INMUEBLES U OTRO TIPO DE BIENES O PROPIEDADES DE CUALQUIER TIPO; SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRANSPORTE, PUBLICIDAD Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS; SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMODATO, CON O SIN GARANTIA COLATERAL; CONTRATOS DE USUFRUCTO O CONSTRUCCION; CONTRATOS DE SERVICIOS; CONTRATOS DE CONSIGNACION; CONTRATOS DE SUMINISTRO; OBLIGACIONES; Y ESTABLECER CUALQUIER OTRA RELACION CONTRACTUAL NO PROHIBIDA POR LEY, CON EXCEPCION DE AQUELLAS INDICADAS EN EL ACAPITE 124.=====

B. PAGAR DEUDAS MEDIANTE EL PAGO DE DINERO, LA SUBROGACION DE DEPOSITOS, DACION EN PAGO; DEPOSITOS EN CALIDAD DE PAGO, ASIGNACION DE PROPIEDADES, TERMINACION DE OBLIGACIONES POR COMPENSACION, NOVACION, ENVIO O TRANSACCION.=====

RECORRIDO  
EN EL REGISTRO  
DE LA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
FEDERATIVA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
EL DIA 15 DE ABRIL DE 2014  
A LAS 10:00 HORAS  
EN EL OFICIO DEL REGISTRADOR  
DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
FEDERATIVA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
EN EL CANTON DE GUAYAS  
CANTON DE GUAYAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
FEDERATIVA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

# COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Nº 005512

C. COBRAR TODAS Y CUALESQUIER DEUDAS POR SERVICIOS O MONTOS VENCIDOS Y PAGADEROS, OTORGANDO CANCELACIONES, RECIBOS Y DESCARGOS; SUSCRIBIR ACUERDOS SOBRE CERTIFICADOS DE DEPOSITO Y GARANTIAS; Y CONSTITUIR PRENDAS E HIPOTECAS SOBRE LOS MISMOS; CEDER Y ACEPTAR CESIONES DE CREDITOS Y OBLIGACIONES, YA SEAN NOMINATIVOS O AL PORTADOR; CEDER Y ACEPTAR CESIONES Y DERECHOS IMPUGNADOS. =====

D. SUSCRIBIR ACUERDOS DE ASOCIACION O DE OTRA INDOLE PARA CREAR TODAS Y CUALESQUIER ENTIDADES LEGALES, SEAN ESTAS CIVILES O COMERCIALES, INCLUYENDO, SIN LIMITACION ALGUNA, SOCIEDADES, SOCIEDADES ANONIMAS, SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA U OTRAS SOCIEDADES; SUSCRIBIR CONTRATOS ASOCIATIVOS, CREAR O SER UNO DE LOS MIEMBROS O SOCIOS DE ENTIDADES, GREMIOS, ASOCIACIONES, JUNTAS, CONTRATOS ASOCIATIVOS O ALGUN OTRO TIPO ESPECIAL DE LAS MISMAS; SOCIEDADES, COOPERATIVAS, COMITES, ETC. EN ESTOS CASOS EL APODERADO DEBERA ACTUAR EN REPRESENTACION DE LA COMPANIA, SIN LIMITACION ALGUNA, EN TODAS LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CALIDAD DE CO-PROPIETARIA, SOCIA, ACCIONISTA O MIEMBRO DE COMPANIAS O SOCIEDADES. =====

E. APROBAR Y SUSCRIBIR PROYECTOS DE EXPLORACION, EXPLOTACION, INVESTIGACION CIENTIFICA Y CUALQUIER PROYECTO RELACIONADO CON LAS OPERACIONES. =====

## 1.3. PODERES LABORALES: =====

A. CONTRATAR, PROMOVER, NOMBRAR O DESTITUIR PERSONAL (FUNCIONARIOS, EMPLEADOS O TRABAJADORES), ESTABLECIENDO SU GERARQUIA, DEBERES Y RETRIBUCION, CON EXCEPCION DEL PRESIDENTE GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, LOS VICEPRESIDENTES O LOS GERENTES SENIOR, LOS MISMOS QUE SERAN CONTRATADOS, PROMOVIDOS, NOMBRADOS O DESTITUIDOS POR EL DIRECTORIO. =====

B. AMONESTAR Y DESPEDIR AL PERSONAL ORALMENTE O POR ESCRITO. =====

C. SUSPENDER Y DESPEDIR PERSONAL. =====

D. FIJAR Y CAMBIAR EL HORARIO DE TRABAJO Y CUALQUIER OTRA CONDICION LABORAL. =====

E. FIRMAR LA PLANILLA, BOLETAS DE PAGO Y LOS RECIBOS POR BENEFICIOS SOCIALES. =====

F. EMITIR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CERTIFICADOS DE APRENDIZAJE Y CERTIFICADOS DE FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES. =

G. FIRMAR AUTORIZACIONES, NOTIFICACIONES DE DESIGNACION Y EXONERACION, ASI COMO CUALQUIER OTRO ESCRITO O NOTIFICACION DIRIGIDA AL MINISTERIO DE TRABAJO, A ESSALUD, A LOS FONDOS PUBLICOS O PRIVADOS DE PENSIONES, O A LOS INSTITUTOS DE SALUD PRIVADA O PUBLICA. =====

H. APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO O CUALQUIER OTRA POLITICA LABORAL QUE COMPLEMENTE O MODIFIQUE DICHO REGLAMENTO. =====

1.4. PODERES FINANCIEROS - BANCARIOS =====

A. GIRAR, CRUZAR, YA SEA EN FORMA GENERAL O ESPECIAL, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES, YA SEA QUE INCLUYAN O NO LA "CLAUSULA DE "NO TRANSFERIBLE" O "NO NEGOCIABLE" O CUALQUIER OTRA CLAUSULA; OBTENER TRANSFERENCIAS O CHEQUES DE GERENCIA; SUSCRIBIR ACUERDOS DE CREDITO SOBRE CUENTAS CORRIENTES; OTORGAR, RECIBIR O SOLICITAR OBLIGACIONES SOLIDARIAS O DE OTRA INDOLE; INCLUYENDO CARTAS FIANZAS, ASI COMO GARANTIAS COLATERALES U OTRAS GARANTIAS; SOLICITAR CARTAS DE CREDITO. GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR Y RECEPTAR, YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE; REVOCAR ACEPTACIONES; RENOVAR Y GARANTIZAR LETRAS DE CAMBIO, GIROS, PAGARES Y OTROS DOCUMENTOS DE CREDITO Y/O NEGOCIABLES. DISPONER QUE SE EFECTUEN DEPOSITOS Y CARGOS EN LAS CUENTAS BANCARIAS COMERCIALES DE LA COMPANIA O ADMINISTRADAS POR ELLA; RETIRAR DEPOSITOS A PLAZO FIJO O A LA VISTA; DISPONER DE DEPOSITOS, YA SEA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, INCLUYENDO SOBREGIROS, EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORROS, EN BANCOS E INSTITUCIONES DE DEPOSITO O CREDITO. ABRIR Y CERRAR CAJAS FUERTES; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES Y SOLICITAR CUALQUIER TIPO DE PRESTAMO, INCLUYENDO

ANEXO 1  
ANEXO 2  
ANEXO 3  
ANEXO 4  
ANEXO 5  
ANEXO 6  
ANEXO 7  
ANEXO 8  
ANEXO 9  
ANEXO 10  
ANEXO 11  
ANEXO 12  
ANEXO 13  
ANEXO 14  
ANEXO 15  
ANEXO 16  
ANEXO 17  
ANEXO 18  
ANEXO 19  
ANEXO 20  
ANEXO 21  
ANEXO 22  
ANEXO 23  
ANEXO 24  
ANEXO 25  
ANEXO 26  
ANEXO 27  
ANEXO 28  
ANEXO 29  
ANEXO 30  
ANEXO 31  
ANEXO 32  
ANEXO 33  
ANEXO 34  
ANEXO 35  
ANEXO 36  
ANEXO 37  
ANEXO 38  
ANEXO 39  
ANEXO 40  
ANEXO 41  
ANEXO 42  
ANEXO 43  
ANEXO 44  
ANEXO 45  
ANEXO 46  
ANEXO 47  
ANEXO 48  
ANEXO 49  
ANEXO 50  
ANEXO 51  
ANEXO 52  
ANEXO 53  
ANEXO 54  
ANEXO 55  
ANEXO 56  
ANEXO 57  
ANEXO 58  
ANEXO 59  
ANEXO 60  
ANEXO 61  
ANEXO 62  
ANEXO 63  
ANEXO 64  
ANEXO 65  
ANEXO 66  
ANEXO 67  
ANEXO 68  
ANEXO 69  
ANEXO 70  
ANEXO 71  
ANEXO 72  
ANEXO 73  
ANEXO 74  
ANEXO 75  
ANEXO 76  
ANEXO 77  
ANEXO 78  
ANEXO 79  
ANEXO 80  
ANEXO 81  
ANEXO 82  
ANEXO 83  
ANEXO 84  
ANEXO 85  
ANEXO 86  
ANEXO 87  
ANEXO 88  
ANEXO 89  
ANEXO 90  
ANEXO 91  
ANEXO 92  
ANEXO 93  
ANEXO 94  
ANEXO 95  
ANEXO 96  
ANEXO 97  
ANEXO 98  
ANEXO 99  
ANEXO 100

# COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Nº 005506

CREDITOS Y SOBREGIROS SOBRE CUENTAS CORRIENTES; OBTENER, RENOVAR, VENDER Y/O ENDOSAR, A NOMBRE DE LA COMPANIA Y/O DEL FIDUCIARIO (THE TRUSTEE), TODOS Y CUALESQUIER CERTIFICADOS DE DEPOSITO BANCARIO EN MONEDA EXTRANJERA O LOCAL; RECIBIR CUALQUIER MONTO ADEUDADO A LA COMPANIA Y/O DEL FIDUCIARIO (THE TRUSTEE); OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, LIQUIDACIONES DE RECLAMOS, SUSCRIBIR, APROBAR Y EJECUTAR TODOS Y CUALESQUIER CONTRATOS, ACUERDOS U OTROS DOCUMENTOS CONTRACTUALES RELACIONADOS CON TRANSACCIONES FINANCIERAS, DE INVERSION, REINVERSION Y REFINANCIAMIENTO, ACUERDOS DE PRESTAMO, ETC.=====

B., ABRIR Y CERRAR CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN CUALQUIER BANCO O INSTITUCION CREDITICIA.=====

C. CUIDAR DE LOS ACTIVOS Y VALORES DE LA COMPANIA, COMPROBANDO QUE LOS FONDOS DE LA COMPANIA ESTEN CORRECTAMENTE DEPOSITADOS, COMPROBAR QUE LOS FONDOS SOCIALES SEAN USADOS EXCLUSIVAMENTE EN LOS NEGOCIOS QUE FORMAN PARTE DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA.=====

## 1.5. PODERES CORPORATIVOS:=====

A. SUSCRIBIR TODAS LAS ACTAS E INSTRUMENTOS PUBLICOS RESULTANTES DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL DIRECTORIO O LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA.=====

B. REPRESENTAR A LA COMPANIA EN TODAS LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS CONVOCADAS POR AQUELLAS COMPANIAS EN LAS QUE LA COMPANIA TENGA ACCIONES O SEA SOCIA, CON AUTORIZACION PARA ADOPTAR TODOS Y CUALESQUIER ACUERDOS, SIN LIMITACION ALGUNA, INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CAPITAL; EJERCER LA CESION O RENUNCIA DEL DERECHO DE COMPRA DE ACCIONES O VALORES; ACORDAR LA MODIFICACION DEL ESTATUTO, O LA REORGANIZACION, INCLUYENDO LA FUSION, ESCISION O DISOLUCION, DE TALES COMPANIAS; SOLICITAR ESTADOS DE CUENTAS E INFORMACION. POR EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE ESTAS FACULTADES Y

PODERES NO PUEDEN POR NINGUN MOTIVO SER OBJETADOS COMO INSUFICIENTES POR LA COMPAÑIA O SUS ACCIONISTAS.=====

C. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN EL DIRECTORIO Y EN LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS DE ASOCIACIONES COMERCIALES O CIVILES; ASI COMO EN LAS JUNTAS DE LOS MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITES DE LOS QUE FORME PARTE, PUDIENDO TOMAR PARTE EN LAS DELIBERACIONES.

1.6. PODERES ADUANEROS:=====

A. FIRMAR TODOS Y CUALESQUIER DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA IMPORTACION DE TODO TIPO DE BIENES, TALES COMO DECLARACIONES DE IMPORTACION, DECLARACIONES EN RESPALDO DE CUALQUIER SISTEMA, OPERACION Y DESTINO ADUANERO ESPECIAL O DE EXCEPCION, INCLUYENDO OTRAS QUE PUDIERAN SER REQUERIDAS EN VIRTUD DE LAS NORMAS ADUANERAS VIGENTES.=====

B. SOLICITAR PERMISOS Y LICENCIAS DE IMPORTACION CUANDO ASI SE REQUIERA EN VIRTUD DE LA NATURALEZA DE LOS BIENES A SER IMPORTADOS DE CONFORMIDAD CON LOS REGLAMENTOS DE IMPORTACION VIGENTES.=====

C. SOLICITAR EL PAGO PARCIAL DE DERECHOS E IMPUESTOS ADUANEROS QUE PUDIERAN GRAVAR LA IMPORTACION DE BIENES DE CONFORMIDAD CON LOS SISTEMAS PROMOCIONALES VIGENTES, ASI COMO GESTIONAR EL USO DE CUALQUIER SISTEMA QUE PUDIERA FACILITAR EL PAGO DE DERECHOS ADUANEROS Y OTROS IMPUESTOS SOBRE LAS IMPORTACIONES.=====

D. OTORGAR GARANTIAS, SEAN PERSONALES O REALES, A FAVOR DE LA AUTORIDAD ADUANERA DE ACUERDO AL MONTO REQUERIDO POR CADA OPERACION DE IMPORTACION, EMITIENDO PAGARES, TITULOS VALORES U OTROS INSTRUMENTOS DE GARANTIA, A FIN DE SER RESPONSABLE POR LOS DERECHOS ADUANEROS Y OTROS IMPUESTOS SOBRE LAS IMPORTACIONES.=====

E. GESTIONAR LA DEVOLUCION DE IMPUESTOS PAGADOS EN EXCESO POR LA IMPORTACION DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.=====

F. GESTIONAR Y COBRAR ANTE LA DIVISION GENERAL DEL TESORO PUBLICO, EL BANCO DE LA NACION Y/O CUALQUIER OTRA ENTIDAD COMPETENTE, EL

# COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

MONTO GIRADO A FAVOR DE LA COMPAÑIA POR LA DEVOLUCION DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS, OTORGANDO LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES.=====

## 1.7. PODERES DE REPRESENTACION:=====

A. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE CUALQUIER TIPO DE INSTITUCION O AUTORIDAD PUBLICA O PRIVADA, ASI COMO FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, ADUANERAS, POLICIALES Y MILITARES, CON AUTORIDAD PARA PRESENTAR Y ABANDONAR CUALQUIER TIPO DE RECURSO Y RECLAMACION.=====

EN PARTICULAR, ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA ANTE TODAS Y CUALESQUIER AUTORIDADES FISCALES Y TRIBUTARIAS, CON AUTORIZACION PARA INICIAR, SEGUIR, DEFENDER O PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO O RECLAMACION ANTE TODAS LAS ENTIDADES E INSTANCIAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES O REGIONALES, PUBLICAS O MUNICIPALES, FISCALES O TRIBUTARIAS, PAGAR O SERVIR COMO AGENTE DE PAGO DE TODO TIPO DE IMPUESTOS, MULTAS Y RECLAMACIONES; PRESENTAR DECLARACIONES, RECLAMACIONES Y OBJECIONES, REPAROS O DESCARGOS EN TODAS LAS INSTANCIAS, SOLICITANDO Y COBRANDO LOS MONTOS O DERECHOS CUYO REEMBOLSO HUBIERE SIDO ORDENADO; INTERVENIR EN TODO TIPO DE ACTOS, SOLICITUDES, FORMALIDADES Y PROCESOS ANTE AUTORIDADES FISCALES O TRIBUTARIAS; GOZANDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES.=====

B. ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA CON PODERES SUFICIENTES PARA REALIZAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE, O PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LABORAL, CIVIL O PENAL ANTE EL PODER JUDICIAL, UN TRIBUNAL ARBITRAL O TRIBUNALES MILITARES, GOZANDO DE LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS

OTARIO DE LIMA

DEMANDAS, RECONVENCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS;  
CONTRADEMANDAR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DEDUCIR  
EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL  
PROCESO Y/O LA PRETENSION, ASI COMO DE ALGUN ACTO PROCESAL;  
ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; CONCILIAR, TRANSIGIR,  
SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO,  
SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL; PRESTAR DECLARACION  
DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASI COMO ACTUAR  
LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE  
CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE  
DICHOS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES,  
AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS  
MISMAS; OFRECER CONTRACAUTELA; SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS  
CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASI COMO LA FACTUACION DE MEDIOS  
PROBATORIOS; OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS PREVISTOS POR LA  
LEY, ASI COMO Oponerse y/o tachar los ofrecidos por la parte  
CONTRARIA; CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES, SEAN ESTOS  
DE REMATE, ADMINISTRACION DE PROPIEDADES, DESALOJO O LANZAMIENTO,  
EMBARGOS, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS DE  
FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO Y/O  
AUDIENCIAS UNICAS, ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS SEA CUAL FUERE  
LA NATURALEZA DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL; LAS FACULTADES PARA PODER  
INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL, SE EXTIENDEN INCLUSO A LA  
FACULTAD DE PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PUBLICAS PARA  
ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS LOS BIENES MUEBLES O  
INMUEBLES MATERIA DEL RESPECTIVO PROCESO; SOLICITAR LA INHIBICION  
TEMPORAL Y/O PLANTEAR LA RECUSACION DE JUECES, FISCALES, VOCALES  
Y/O MAGISTRADOS EN GENERAL; SOLICITAR LA ACUMULACION O  
DESACUMULACION DE PROCESOS; SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCION  
DE RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCION; SOLICITAR LA ACLARACION,

CORRECCION Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES; OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES; SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, TODAS Y CUALESQUIER CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADO EL PODERDANTE, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL; ASI COMO TAMBIEN RENUNCIAR AL ARBITRAJE; DESIGNAR AL ARBITRO O ARBITROS Y/O INSTITUCION QUE HARA LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERA EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACION DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCION ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICION DEL PODERDANTE, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIOS; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSION Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCION Y/O INTEGRACION Y/O ACLARACION DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACION DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCION DEL PROCESO, SU SUSPENSION Y/O LA CONCLUSION DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS. LAS FACULTADES DE INDOLE JUDICIAL SE PODRAN EJERCER ANTE TODA CLASE DE TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMAS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCION FORZOSA.=====

Laura Y. Medina de Villalobos  
NOTARIO DE LIMA

C. ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA COMPANIA, ESPECIALMENTE EN

PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y TRIBUNALES  
CON JURISDICCION SOBRE ASUNTOS LABORALES EN TODAS LAS INSTANCIAS  
Y ETAPAS, GOZANDO DE TODOS LOS PODERES REQUERIDOS, ESPECIALMENTE  
AQUELLOS ESTIPULADOS EN LOS ARTICULOS 2 Y 26 DEL DECRETO SUPREMO  
NO. 03-80-TR DEL 26 DE MARZO DE 1980 PARA PROCESOS INICIADOS ANTES  
DE LA FECHA EFECTIVA DE LA LEY NO. 26636, Y DE CONFORMIDAD CON LAS  
DISPOSICIONES DEL ARTICULO 10 DE LA LEY NO. 26636 Y DEL DECRETO  
SUPREMO NO. 004-96-TR Y CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO LEGAL QUE  
PUDIERA MODIFICAR LOS DISPOSITIVOS ANTERIORES.=====

D. ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA AL PARTICIPAR EN  
NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y TRANSACCIONES, PARA REALIZAR TODOS Y  
CUALESQUIERA DE LOS ACTOS PROCESALES TIPICOS DE DICHS PROCESOS,  
SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, SI FUERA APLICABLE, EL CONVENIO  
COLECTIVO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS  
48 Y 49 DEL DECRETO LEY NO. 25593.=====

E. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ESPECIALMENTE EN PROCESOS PENALES  
GOZANDO DE PODERES ESPECIFICOS PARA PRESENTAR DEMANDAS, SER PARTE  
DEL PROCESO CIVIL, DAR TESTIMONIOS EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO PARA  
OBTENER INFORMACION PARA UN JUICIO ASI COMO EN AUDIENCIAS, Y  
PRESENTARSE ANTE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU Y EL MINISTERIO  
PUBLICO A NOMBRE DE LA COMPAÑIA, SIN LIMITACION ALGUNA.=====

F. REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD PUBLICA O  
PRIVADA, INCLUYENDO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ANTE CONSULCOP;  
PRESENTAR SOLICITUDES ANTE ORGANOS PUBLICOS Y PRIVADOS, COORDINANDO  
LAS PRE-CALIFICACIONES O LICITACIONES; PRESENTAR MOCIONES  
ESPECIALES O REGULARES, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACION,  
FIRMAR ACTAS Y CARTAS, EJECUTAR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES  
PRESENTADOS, FIRMAR FORMATOS OFICIALES Y, EN GENERAL, TERMINOS,  
REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE SE REQUIERA PARA LOGRAR QUE LA COMPAÑIA  
SEA PRE-CALIFICADA Y SE LE OTORQUE LA BUENA PRO EN AQUELLAS

# COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS EN LAS QUE ESTUVIERA INTERESADA EN PARTICIPAR, INCLUYENDO LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. =====

G. GESTIONAR, RECOGER Y COBRAR ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES O TRIBUTARIAS CORRESPONDIENTES (TESORO PUBLICO, SUNAT O CUALQUIER OTRA INSTITUCION), TODOS Y CUALESQUIER MONTOS GIRADOS A FAVOR DE LA COMPANIA POR LA DEVOLUCION DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS, MEDIANTE CHEQUES O NOTAS DE CREDITO NEGOCIABLES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SIMILAR, EMITIENDO LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES, CON AUTORIZACION PARA ENDOSAR LAS NOTAS DE CREDITO NEGOCIABLES, LOS CHEQUES Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SIMILAR A FAVOR DE TERCEROS. =

## 1.8. PODERES MINEROS: =====

A. REPRESENTAR A LA COMPANIA DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN PROCESOS, TRAMITES, LICITACIONES, CONCURSOS ANTE EL GOBIERNO Y ANTE CUALQUIERA DE LOS PODERES PUBLICOS, ASI COMO ANTE CUALQUIER MINISTERIO Y / O DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, DEPARTAMENTAL, REGIONAL O MUNICIPAL, ASI COMO TAMBIEN ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES AUTONOMAS O POLITICAS, CONSULARES, TRIBUTARIAS, POLICIALES, REGISTRALES, DE AGUAS, AGRICULTURA, SALUD, ELECTRICIDAD, MEDIO AMBIENTE, ADUANERAS, ECLESIASTICAS, DE COMERCIO EXTERIOR, CORREOS Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE, EXTENDIENDOSE LA REPRESENTACION PARA EL CASO DE TODA CLASE DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO Y PUBLICO PUDIENDO PRESENTAR RECURSOS, DENUNCIAS, DEMANDAS, PRUEBAS, DEMAS DOCUMENTOS, DECLARACIONES, SOLICITAR CONSTANCIAS Y AUTORIZACIONES DE TODO TIPO. =====

SE COMPRENDEN A TODAS LAS AUTORIDADES A LAS QUE LA EMPRESA DEBA RECURRIR, ENTRE ESTAS: LAS INSTANCIAS DEL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS Y SUS DEPENDENCIAS, EL CONSEJO DE MINERIA, LA DIRECCION

Liliana J. Hoffmann de Villanueva  
NOTARIO DE LIMA

GENERAL DE MINERIA, LA DIRECCION DE FISCALIZACION MINERA, LOS  
ORGANOS REGIONALES DE MINERIA, EL REGISTRO PUBLICO DE MINERIA Y  
CUALQUIER OTRA ENTIDAD O AUTORIDAD CREADA O POR CREARSE, NACIONAL  
O REGIONAL.=====

INTERVENIR ANTE LAS AUTORIDADES O ENTIDADES A QUE SE REFIERE LA  
PRESENTE CLAUSULA CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, YA SEA  
VERBALMENTE O POR ESCRITO, PUDIENDO EN ESTE CASO SUSCRIBIR TODOS  
LOS RECURSOS Y DOCUMENTOS QUE PUDIERAN REQUERIRSE, INCLUSIVE LAS  
DECLARACIONES JURADAS.=====

B. SOLICITAR, FORMULAR Y ACTUAR EN LA TRAMITACION DE LOS DERECHOS  
MINEROS CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA ELLO, SOLICITAR  
LAS AUTORIZACIONES DE TODA CLASE QUE CONSIDERE CONVENIENTE,  
SOLICITAR LAS INSCRIPCIONES QUE CORRESPONDAN, SOLICITAR LA  
REDUCCION DEL AREA DE LOS DERECHOS MINEROS DE LOS QUE SEA TITULAR  
LA SOCIEDAD, APERSONARSE A LOS PROCESOS DE LOS DERECHOS DE LA  
SOCIEDAD Y DE TERCEROS EN LOS QUE TENGA INTERES LA SOCIEDAD,  
PUDIENDO REALIZAR TODAS LAS ACTUACIONES Y PRESENTAR TODOS LOS  
ESCRITOS Y LOS PEDIDOS QUE CORRESPONDAN. EN GENERAL, EJERCERA LAS  
FUNCIONES A QUE SE REFIERE LA PRESENTE CLAUSULA CON LAS FACULTADES  
NECESARIAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 26111, DE  
LO DISPUESTO EN EL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY GENERAL DE  
MINERIA APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 014-92-EM, SUS  
REGLAMENTOS Y NORMAS MODIFICATORIAS, ASI COMO CON LAS DEMAS  
CONCORDANTES, PUDIENDO SUSTITUIR Y / O DELEGAR ESTAS FACULTADES EN  
OTRAS PERSONAS, SEAN ABOGADOS O NO, READQUIRIENDOLAS CUANTAS VECES  
SEA NECESARIO Y / O CONVENIENTE.=====

CUALQUIER OTRA FACULTAD NO INCLUIDA EN LOS ACAPITES 1.8 (A) Y (B)  
SERA EJERCIDA DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES OTORGADAS EN VIRTUD  
DE LOS ACAPITES 1.1 A 1.7 DEL PRESENTE DOCUMENTO.=====

II. OTORGAMIENTO DE PODERES.=====

EL PERSONAL SENIOR Y/O FUNCIONARIOS DE LA COMPAÑIA QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION GOZARAN DE PODERES SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LOS DEBERES Y FACULTADES QUE LES HAN SIDO OTORGADOS POR LA COMPAÑIA; SIEMPRE Y CUANDO, SIN EMBARGO, DICHO PERSONAL DIRECTIVO Y/O FUNCIONARIOS EJERZAN LOS PODERES Y FACULTADES QUE LES HAN SIDO OTORGADOS BAJO EL PRESENTE DOCUMENTO DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y LIMITACIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACION: =====

2.1. PRESIDENTE - GERENTE GENERAL: =====

2.1.1. EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL ESTARA AUTORIZADO A ORGANIZAR, ADMINISTRAR, CONTROLAR Y LLEVAR A CABO TODOS Y CUALESQUIERA DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA Y VERIFICAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, COMPROBANDO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO. =====

2.1.2. A SOLA FIRMA, EL PRESIDENTE O GERENTE GENERAL ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.1 PRECEDENTE. =====

2.1.3. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN VICEPRESIDENTE, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.2 PRECEDENTE, SIN LIMITACION ALGUNA. =====

2.1.4. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS, EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS O EL GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LA MINA, EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.3

A. PRECEDENTE.=====

SIN EMBARGO, ESTAS FACULTADES NO PODRAN SER EJERCIDAS CUANDO SE REFIERAN AL COORDINADOR DEL PROYECTO, A CUALQUIER VICEPRESIDENTE O A CUALQUIER GERENTE SENIOR DE LA COMPAÑIA, LOS MISMOS QUE SERAN CONTRATADOS, PROMOVIDOS, NOMBRADOS O DESTITUIDOS POR EL DIRECTORIO.

2.1.5. A SOLA FIRMA O ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, SEGUN SEA EL CASO, EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.3 B. AL 1.3 H. PRECEDENTES.=====

2.1.6. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN VICEPRESIDENTE, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.4 A. Y B. PRECEDENTES; SIEMPRE Y CUANDO, SIN EMBARGO, QUEDE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE, EN EL CASO DE ACUERDOS DE PRESTAMO QUE EXCEDAN DE US\$ 5,000,000 (CINCO MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), SERA NECESARIO OBTENER LA APROBACION DEL DIRECTORIO Y QUE, PARA ABRIR CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN CUALQUIERA DE LOS BANCOS O INSTITUCIONES DE CREDITO A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 1.4 B., SERA NECESARIA LA INTERVENCION DEL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.=====

2.1.7. A SOLA FIRMA, EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.4 C. PRECEDENTE.=====

2.1.8. A SOLA FIRMA, EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.5 PRECEDENTE.=====

2.1.9. A SOLA FIRMA, EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL ESTARA AUTORIZADO A EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.6 A. AL 1.6 C. Y 1.6 E. AL 1.6 F. PRECEDENTES.=====

2.1.10. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'SANTANA' and some illegible scribbles.*

Luis J. Villanueva  
NOTARIO DE LIMA

MIEMBRO DEL DIRECTORIO O UN VICEPRESIDENTE, EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL ESTARA AUTORIZADO A EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.6 D. PRECEDENTE.=====

SIN EMBARGO, QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL ESTA AUTORIZADO A FIRMAR TODOS Y CUALESQUIERA DE LOS PAGARES QUE SE TUVIERAN QUE SUSCRIBIR A FAVOR DE LA AUTORIDAD ADUANERA, ACTUANDO NECESARIAMENTE CONJUNTAMENTE CON EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, CUALQUIER VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER O EL GERENTE DE FINANZAS.=====

2.1.11. A SOLA FIRMA, EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.7 PRECEDENTE, CON EXCEPCION DE LA FACULTAD A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 1.7 G), PARA LA CUAL SIEMPRE SE REQUERIRA LA FIRMA CONJUNTA CON EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, CUALQUIER VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER O EL GERENTE DE FINANZAS.=====

SIN EMBARGO, POR EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA ACORDADO QUE SI EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACAPITE

2.1.11 INVOLUCRARA LA TRANSACCION DE CUALQUIER LITIGIO QUE IMPLICARA EL PAGO A LA COMPANIA, O POR PARTE DE LA COMPANIA, DE UN MONTO MAYOR DE US\$ 1,000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL ACTUARA CONJUNTAMENTE CON UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO O UN VICEPRESIDENTE.=====

2.1.12. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O UN VICEPRESIDENTE, EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.6 PRECEDENTE.=====

2.2. COORDINADOR DEL PROYECTO:=====

2.2.1. EL COORDINADOR DEL PROYECTO ESTARA AUTORIZADO A ORGANIZAR,

ADMINISTRAR, CONTROLAR Y LLEVAR A CABO LOS NEGOCIOS DE LA COMPANIA,  
CON ENFASIS EN LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO.=====

2.2.2. A SOLA FIRMA, EL COORDINADOR DEL PROYECTO ESTARA AUTORIZADO  
A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL  
ACAPITE 1.1 PRECEDENTE.=====

2.2.3. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL,  
UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O UN VICEPRESIDENTE, EL COORDINADOR DEL  
PROYECTO ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS  
FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.2 PRECEDENTE, SIN LIMITACION  
ALGUNA.=====

2.2.4. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL,  
UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EL  
VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS, EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS  
CORPORATIVOS O EL GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LA  
MINA, EL COORDINADOR DEL PROYECTO ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS  
Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.3 A.  
PRECEDENTE.=====

SIN EMBARGO, ESTAS FACULTADES NO PODRAN SER EJERCITADAS CUANDO SE  
REFIERAN AL PRESIDENTE O GERENTE GENERAL, A CUALQUIER  
VICEPRESIDENTE O A CUALQUIER GERENTE SENIOR DE LA COMPANIA, LOS  
MISMOS QUE SERAN CONTRATADOS, PROMOVIDOS, NOMBRADOS O DESTITUIDOS  
POR EL DIRECTORIO.=====

2.2.5. A SOLA FIRMA, EL COORDINADOR DEL PROYECTO ESTARA AUTORIZADO  
A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS  
ACAPITES 1.3 B. AL 1.3 H. PRECEDENTES.=====

2.2.6. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL,  
UN VICEPRESIDENTE O UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL  
PROYECTO ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS  
FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.4 A. Y B. PRECEDENTES;  
SIEMPRE Y CUANDO, SIN EMBARGO, QUEDE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE

RECIBIDO DE FVW  
19/01/2008  
10:00 AM

EN EL CASO DE ACUERDOS DE PRESTAMO QUE EXCEDAN DE US\$ 5,000,000 (CINCO MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) SERA NECESARIA LA APROBACION DEL DIRECTORIO, Y QUEDE ADEMAS EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE, PARA ABRIR CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN CUALQUIERA DE LOS BANCOS O INSTITUCIONES DE CREDITO A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 1.4 B. PRECEDENTE, SE REQUERIRA LA INTERVENCION DEL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.=====

2.2.7. A SOLA FIRMA, EL COORDINADOR DEL PROYECTO ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.4 C. PRECEDENTE.=====

2.2.8. A SOLA FIRMA, EL COORDINADOR DEL PROYECTO ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.5 PRECEDENTE.=====

2.2.9. A SOLA FIRMA, EL COORDINADOR DEL PROYECTO ESTARA AUTORIZADO A EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.6 A. AL 1.6 C. Y 1.6 E AL 1.6 F. PRECEDENTES.=====

2.2.10. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O UN VICEPRESIDENTE, EL COORDINADOR DEL PROYECTO ESTARA AUTORIZADO A EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.6 D. PRECEDENTE.=====

SIN EMBARGO, QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL COORDINADOR DEL PROYECTO ESTA AUTORIZADO A FIRMAR TODOS Y CUALESQUIERA DE LOS PAGARES QUE SE TUVIERAN QUE SUSCRIBIR A FAVOR DE LA AUTORIDAD ADUANERA, ACTUANDO NECESARIAMENTE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, CUALQUIER VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER O EL GERENTE DE FINANZAS.=====

2.2.11. A SOLA FIRMA, EL COORDINADOR DEL PROYECTO ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.7 PRECEDENTE, CON EXCEPCION DE LA FACULTAD A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 1.7 G. PARA LA CUAL SIEMPRE SE REQUERIRA LA

*Laura J. Griffin as Secretary of U.S.A.*

FIRMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, CUALQUIER VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER O EL GERENTE DE FINANZAS.=====

SIN EMBARGO, POR EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA ACORDADO QUE SI EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACAPITE

2.2.11 INVOLUCRARA LA TRANSACCION DE CUALQUIER LITIGIO QUE IMPLICARA EL PAGO A LA COMPAÑIA, O POR PARTE DE LA COMPAÑIA, DE UN MONTO MAYOR DE US\$ 1,000,000.00, EL COORDINADOR DEL PROYECTO ACTUARA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, O UN VICEPRESIDENTE.=====

2.2.12. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O UN VICEPRESIDENTE, EL COORDINADOR DEL PROYECTO ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.8 PRECEDENTE.=====

2.3. VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION:=====

2.3.1. EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ESTARA AUTORIZADO A ORGANIZAR, ADMINISTRAR (Y CONTROLAR) TODOS Y CUALESQUIERA DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA RELACIONADOS CON ASUNTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS.=====

2.3.2. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.1 A. A 1.1 C. PRECEDENTES.=====

2.3.3. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS, O EL CONTROLLER, EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.1 D. Y 1.1 E. PRECEDENTES.=====

*Handwritten notes and signatures on the right margin.*

2.3.4. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.2 PRECEDENTE, SIN LIMITACION ALGUNA.=====

2.3.5. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.2 PRECEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO DICHO EJERCICIO NO INVOLUCRE LA REALIZACION DE ACTOS O TRANSACCIONES MAYORES DE US\$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).=====

2.3.6. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.4 A Y 1.4 B. PRECEDENTES; SIEMPRE Y CUANDO, SIN EMBARGO, QUEDE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE, EN EL CASO DE ACUERDOS DE PRESTAMO QUE EXCEDAN DE US\$ 5,000,000 (CINCO MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), SERA NECESARIO OBTENER LA APROBACION DEL DIRECTORIO Y QUE, PARA ABRIR CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN CUALQUIERA DE LOS BANCOS O INSTITUCIONES DE CREDITO A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 1.4 B., SIEMPRE SERA NECESARIA LA INTERVENCION DEL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.=====

2.3.7. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.4 A Y 1.4 B. PRECEDENTES, SIEMPRE Y CUANDO, SIN EMBARGO, DICHO EJERCICIO NO INVOLUCRE LA REALIZACION DE ACTOS O TRANSACCIONES MAYORES DE US\$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) Y NO SE REFIERA A ACUERDOS DE PRESTAMO.=====

SECRETARIO DE LIMA

2.3.8. A SOLA FIRMA, EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.4 C. PRECEDENTE.=====

2.3.9. A SOLA FIRMA, EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.5 PRECEDENTE.=====

2.3.10. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO U OTRO VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.6 PRECEDENTE.=====

SIN EMBARGO, QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ESTA AUTORIZADO A FIRMAR TODOS Y CUALESQUIERA DE LOS PAGARES QUE SE TUVIERAN QUE SUSCRIBIR A FAVOR DE LA AUTORIDAD ADUANERA, ACTUANDO NECESARIAMENTE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, OTRO VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER O EL GERENTE DE FINANZAS.=====

2.3.11. A SOLA FIRMA, EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.7 PRECEDENTE, CON EXCEPCION DE LA FACULTAD DESCRITA EN EL ACAPITE 1.7 G., PARA LA CUAL SIEMPRE SE REQUERIRA LA FIRMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, OTRO VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER O EL GERENTE DE FINANZAS.=====

SIN EMBARGO, POR EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA ACORDADO QUE SI EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACAPITE 2.3.11 INVOLUCRARA UNA TRANSACCION DE CUALQUIER ALITIGIO QUE IMPLICARA EL PAGO A LA COMPANIA, O POR PARTE DE LA COMPANIA, DE UN

MONTO MAYOR DE US\$ 1.000.000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ACTUARA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO O UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO.=====

2.3.12. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O UN VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.8 PRECEDENTE.=====

2.4. VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES:=====

2.4.1. EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES ESTARA AUTORIZADO A ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR TODOS Y CUALESQUIERA DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPANIA RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES.=====

2.4.2. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.1A. A 1.1C. PRECEDENTES. =

2.4.3. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS O EL CONTROLLER, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.1 D. Y 1.1 E. PRECEDENTES.=====

2.4.4. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.2 PRECEDENTE, SIN LIMITACION ALGUNA.=====

2.4.5. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS

NOTARIO

FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.2 PRECEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO DICHO EJERCICIO NO INVOLUCRE LA REALIZACION DE ACTOS O TRANSACCIONES MAYORES DE US\$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).=====

2.4.6. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS, EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS O EL GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LA MINA, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.3 ANTERIOR.=====

SIN EMBARGO, ESTAS FACULTADES NO PODRAN SER EJERCIDAS CUANDO SE REFIERAN AL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, AL COORDINADOR DEL PROYECTO, A CUALQUIER VICEPRESIDENTE O A CUALQUIER GERENTE SENIOR DE LA COMPAÑIA, LOS MISMOS QUE SERAN CONTRATADOS, PROMOVIDOS, NOMBRADOS O DESTITUIDOS POR EL DIRECTORIO.=====

2.4.7. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.4 A. Y 1.4 B. PRECEDENTES; SIEMPRE Y CUANDO, SIN EMBARGO, QUEDE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE, EN EL CASO DE ACUERDOS DE PRESTAMO QUE EXCEDAN DE US\$ 5,000,000 (CINCO MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), SERA NECESARIO OBTENER LA APROBACION DEL DIRECTORIO Y QUE, PARA ABRIR CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN CUALQUIERA DE LOS BANCOS O INSTITUCIONES DE CREDITO A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 1.4 B., SERA NECESARIA LA INTERVENCION DEL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.=====

2.4.8. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.4 A. Y 1.4 B. PRECEDENTES, SIEMPRE Y CUANDO, SIN EMBARGO, DICHO EJERCICIO NO INVOLUCRE LA

*Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' mark.*

REALIZACION DE ACTOS O TRANSACCIONES MAYORES DE US\$ 5,000,000.00  
(CINCO MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) Y SE CUMPLA  
DEBIDAMENTE CON LA LIMITACION A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 2.4.7  
PRECEDENTE CON RELACION A LOS ACUERDOS DE PRESTAMO Y LA APERTURA  
DE CUENTAS.=====

2.4.9. A SOLA FIRMA, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES ESTARA  
AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.4.C.  
PRECEDENTE.=====

2.4.10. A SOLA FIRMA, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES ESTARA  
AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES  
DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.5 PRECEDENTE.=====

2.4.11. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL,  
UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO U OTRO  
VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES ESTARA AUTORIZADO  
A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.6 PRECEDENTE.  
SIN EMBARGO, QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL VICEPRESIDENTE  
DE OPERACIONES ESTA AUTORIZADO A FIRMAR TODOS Y CUALESQUIERA DE LOS  
PAGARES QUE SE TUVIERAN QUE SUSCRIBIR A FAVOR DE LA AUTORIDAD  
ADUANERA, ACTUANDO NECESARIAMENTE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE  
- GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL  
DIRECTORIO, OTRO VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER O EL GERENTE DE  
FINANZAS.=====

2.4.12. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL,  
UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO U OTRO  
VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES ESTARA AUTORIZADO  
A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL  
ACAPITE 1.7 PRECEDENTE, CON EXCEPCION DE LA FACULTAD DESCRITA EN  
EL ACAPITE 1.7 G, PARA LA CUAL SIEMPRE SE REQUERIRA LA FIRMA  
CONJUNTA CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL  
PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, OTRO VICEPRESIDENTE, EL

NOTARIO DE

CONTROLLER O EL GERENTE DE FINANZAS.=====

SIN EMBARGO, POR EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA ACORDADO QUE SI EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACAPITE 2.4.12 INVOLUCRARA LA TRANSACCION DE CUALQUIER LITIGIO QUE IMPLICARA EL PAGO A LA COMPANIA, O POR PARTE DE LA COMPANIA, DE UN MONTO MAYOR DE US\$ 1,000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES ACTUARA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO O UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO.=====

2.4.13. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O UN VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.8 PRECEDENTE.=====

2.5. VICEPRESIDENTE DE MARKETING:=====

2.5.1. EL VICEPRESIDENTE DE MARKETING ESTARA AUTORIZADO A ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR TODOS Y CUALESQUIERA DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPANIA RELACIONADOS CON ASUNTOS DE MARKETING.==

2.5.2. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE MARKETING ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.2 PRECEDENTE, SIN LIMITACION ALGUNA.=====

2.5.3. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE MARKETING ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.2 PRECEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO DICHO EJERCICIO NO INVOLUCRE LA REALIZACION DE ACTOS O TRANSACCIONES MAYORES DE US\$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).=====

2.5.4. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL,

*Vertical stamp and handwritten notes on the right margin.*

UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE MARKETING ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.4 A. Y 1.4 B. PRECEDENTES; SIEMPRE Y CUANDO, SIN EMBARGO, QUEDE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE, EN EL CASO DE ACUERDOS DE PRESTAMO QUE EXCEDAN DE US\$ 5,000,000 (CINCO MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), SERA NECESARIO OBTENER LA APROBACION DEL DIRECTORIO Y QUE, PARA ABRIR CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN CUALQUIERA DE LOS BANCOS O INSTITUCIONES DE CREDITO A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 1.4 B., SERA NECESARIA LA INTERVENCION DEL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION. ===

2.5.5. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE MARKETING ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.4 A. Y 1.4 B. PRECEDENTES, SIEMPRE Y CUANDO DICHO EJERCICIO NO INVOLUCRE LA REALIZACION DE ACTOS O TRANSACCIONES MAYORES DE US\$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) Y SE CUMPLA DEBIDAMENTE CON LA LIMITACION A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 2.5.4 PRECEDENTE CON RELACION A LOS ACUERDOS DE PRESTAMO Y LA APERTURA DE CUENTAS. ===

2.5.6. A SOLA FIRMA, EL VICEPRESIDENTE DE MARKETING ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.4 C. PRECEDENTE. =====

2.5.7. A SOLA FIRMA, EL VICEPRESIDENTE DE MARKETING ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.5 PRECEDENTE. =====

2.5.8. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO O OTRO VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE MARKETING ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.6 PRECEDENTE. =====

SIN EMBARGO, QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL VICEPRESIDENTE

DE MARKETING ESTA AUTORIZADO A FIRMAR TODOS Y CUALESQUIERA DE LOS PAGARES QUE SE TUVIERAN QUE SUSCRIBIR A FAVOR DE LA AUTORIDAD ADUANERA, ACTUANDO NECESARIAMENTE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, OTRO VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER O EL GERENTE DE FINANZAS.=====

2.5.9. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO U OTRO VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE MARKETING ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.7 PRECEDENTE, CON EXCEPCION DE LA FACULTAD DESCRITA EN EL ACAPITE 1.7 G., PARA LA CUAL SIEMPRE SE REQUERIRA LA FIRMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, OTRO VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER O EL GERENTE DE FINANZAS.=====

SIN EMBARGO, POR EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA ACORDADO QUE SI EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACAPITE 2.5.9 INVOLUCRARA LA TRANSACCION DE CUALQUIER LITIGIO QUE IMPLICARA EL PAGO A LA COMPANIA, O POR PARTE DE LA COMPANIA, DE UN MONTO MAYOR DE US\$ 1,000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), EL VICEPRESIDENTE DE MARKETING ACTUARA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO O UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO.=====

2.5.10. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O UN VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE MARKETING ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.8 PRECEDENTE.=====

2.6. VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS:=====

2.6.1. EL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS ESTARA AUTORIZADO A

RECORRIDO DE FIRMA  
ASISTENTE DEL COORDINADOR  
[Firma]  
[Firma]

ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR TODOS Y CUALESQUIERA DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA RELACIONADOS CON LOS EMPLEADOS O TRABAJADORES. =====

2.6.2. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.2 PRECEDENTE, SIN LIMITACION ALGUNA. =====

2.6.3. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.2 PRECEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO DICHO EJERCICIO NO INVOLUCRE LA REALIZACION DE ACTOS O TRANSACCIONES MAYORES DE US\$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS). =====

2.6.4. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS O EL GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LA MINA, EL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.3 A) PRECEDENTE. SIN EMBARGO, ESTAS FACULTADES NO PODRAN SER EJERCIDAS CUANDO SE REFIERAN AL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, AL COORDINADOR DEL PROYECTO, A CUALQUIER VICEPRESIDENTE O A CUALQUIER GERENTE SENIOR DE LA COMPAÑIA, LOS MISMOS QUE SERAN CONTRATADOS, PROMOVIDOS, NOMBRADOS O DESTITUIDOS POR EL DIRECTORIO. =====

2.6.5. A SOLA FIRMA, EL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.3 B) AL 1.3 H) PRECEDENTES. =====

2.6.6. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL



DE LOS PAGARES QUE SE TUVIERAN QUE SUSCRIBIR A FAVOR DE LA AUTORIDAD ADUANERA, ACTUANDO NECESARIAMENTE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, OTRO VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER O EL GERENTE DE FINANZAS.=====

2.6.11. A SOLA FIRMA, EL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.7 PRECEDENTE, CON EXCEPCION DE LA FACULTAD DESCRITA EN EL ACAPITE 1.7 G., PARA LA CUAL SIEMPRE SE REQUERIRA LA FIRMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, OTRO VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER O EL GERENTE DE FINANZAS.=====

SIN EMBARGO, POR EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA ACORDADO QUE SI EL EJERCICIO DE ESTAS FACULTADES INVOLUCRARA LA TRANSACCION DE CUALQUIER LITIGIO QUE IMPLICARA EL PAGO A LA COMPAÑIA, O POR PARTE DE LA COMPAÑIA, DE UN MONTO MAYOR DE US\$ 1,000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), EL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS ACTUARA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO U OTROS VICEPRESIDENTE.=====

2.6.12. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O UN VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.8 PRECEDENTE.=====

2.7. VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS:=====

2.7.1. EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS ESTARA AUTORIZADO A ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR TODOS Y CUALESQUIERA DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA RELACIONADOS CON ASUNTOS LEGALES, ASI COMO ASUNTOS DE COMUNICACION CORPORATIVA, RELACIONES COMUNITARIAS,

DESARROLLO COMUNITARIO, Y ADQUISICION DE TIERRAS. =====

2.7.2. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO U OTRO VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.1A. AL 1.1C. PRECEDENTES.=====

2.7.3. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES O EL CONTROLLER, EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.1 D. Y 1.1 E. PRECEDENTES.=====

2.7.4. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.2 PRECEDENTE, SIN LIMITACION ALGUNA.=====

2.7.5. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS EJERCERA LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.2 PRECEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO DICHO EJERCICIO NO INVOLUCRE LA REALIZACION DE ACTOS O TRANSACCIONES MAYORES DE US\$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).=====

2.7.6. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS O EL GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LA MINA, EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.3 A. PRECEDENTE. SIN EMBARGO, ESTAS FACULTADES NO PODRAN SER EJERCIDAS CUANDO SE

*Handwritten signature and notes on the right margin.*

REFIERAN AL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, AL COORDINADOR DEL PROYECTO, A CUALQUIER VICEPRESIDENTE O A CUALQUIER GERENTE SENIOR DE LA COMPAÑIA, LOS MISMOS QUE SERAN CONTRATADOS, PROMOVIDOS, NOMBRADOS O DESTITUIDOS POR EL DIRECTORIO.=====

2.7.7. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.4 A. Y 1.4 B. PRECEDENTES, SIEMPRE Y CUANDO, SIN EMBARGO, QUEDE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE, EN EL CASO DE ACUERDOS DE PRESTAMO QUE EXCEDAN DE US\$ 5.000.000 (CINCO MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), SERA NECESARIO OBTENER LA APROBACION DEL DIRECTORIO Y QUE, PARA ABRIR CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN CUALQUIERA DE LOS BANCOS O INSTITUCIONES DE CREDITO A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 1.4 B., SERA NECESARIA LA INTERVENCION DEL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.=====

2.7.8. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.4 A. Y 1.4 B. PRECEDENTES, SIEMPRE Y CUANDO DICHO EJERCICIO NO INVOLUCRE LA REALIZACION DE ACTOS O TRANSACCIONES MAYORES DE US\$ 5.000.000,00 (CINCO MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) Y SE CUMPLA DEBIDAMENTE CON LA LIMITACION A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 2.7.7 PRECEDENTE CON RELACION A LOS ACUERDOS DE PRESTAMO Y LA APERTURA DE CUENTAS.=====

2.7.9. A SOLA FIRMA, EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.4 C. PRECEDENTE.=====

2.7.10. A SOLA FIRMA, EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES

DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.5 PRECEDENTE.=====

2.7.11. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, OTRO VICEPRESIDENTE O EL CONTROLLER, EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.6 PRECEDENTE.===== SIN EMBARGO, QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS ESTA AUTORIZADO A FIRMAR TODOS Y CUALESQUIERA DE LOS PAGARES QUE SE TUVIERAN QUE SUSCRIBIR A FAVOR DE LA AUTORIDAD ADUANERA, ACTUANDO NECESARIAMENTE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, OTRO VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER O EL GERENTE DE FINANZAS.=====

2.7.12. A SOLA FIRMA, EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.7 PRECEDENTE, CON EXCEPCION DE LA FACULTAD DESCRITA EN EL ACAPITE 1.7 G), PARA LA CUAL SIEMPRE SE REQUERIRA LA FIRMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, OTRO VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER O EL GERENTE DE FINANZAS.=====

SIN EMBARGO, POR EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA ACORDADO QUE SI EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACAPITE

2.7.12 INVOLUCRARA LA TRANSACCION DE CUALQUIER LITIGIO QUE IMPLICARA EL PAGO A LA COMPANIA, O POR PARTE DE LA COMPANIA, DE UN MONTO MAYOR DE US\$ 1,000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES AMERICANOS); EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS ACTUARA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO O UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO.=====

2.7.13. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O UN

*Handwritten notes and signatures on the right margin.*

VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.8 PRECEDENTE.=====

2.8. VICEPRESIDENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD:=====

2.8.1. EL VICEPRESIDENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD ESTARA AUTORIZADO A ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR TODOS Y CUALESQUIERA DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA RELACIONADOS CON ASUNTOS AMBIENTALES, DE SALUD Y SEGURIDAD.=====

2.8.2. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO U OTRO VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD EJERCERA LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.2 PRECEDENTE, SIN LIMITACION ALGUNA.=====

2.8.3. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD EJERCERA LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.2 PRECEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO DICHO EJERCICIO NO INVOLUCRE LA REALIZACION DE ACTOS O TRANSACCIONES MAYORES DE US\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).=====

2.8.4. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.4 A Y 1.4 B PRECEDENTES, SIEMPRE Y CUANDO, SIN EMBARGO, QUEDE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE, EN EL CASO DE ACUERDOS DE PRESTAMO QUE EXCEDAN DE US\$5,000,000 (CINCO MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), SERA NECESARIO OBTENER LA APROBACION DEL DIRECTORIO Y QUE, PARA ABRIR CUALQUIER TIPO DE CUENTA EN CUALQUIERA DE LOS BANCOS O INSTITUCIONES DE CREDITO A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 1.4 B, SERA NECESARIA LA INTERVENCION DEL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS

DE LIMA

Y ADMINISTRACION.=====

2.8.5. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON OTRO VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.4 A. Y 1.4 B. PRECEDENTES, SIEMPRE Y CUANDO DICHO EJERCICIO NO INVOLUCRE LA REALIZACION DE ACTOS O TRANSACCIONES MAYORES DE US\$ 5,000,000.00 (CINCO MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) Y SE CUMPLA DEBIDAMENTE CON LA LIMITACION A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 2.8.4. PRECEDENTE CON RELACION A LOS ACUERDOS DE PRESTAMO Y LA APERTURA DE CUENTAS.=====

2.8.6. A SOLA FIRMA, EL VICEPRESIDENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.4 C. PRECEDENTE.=====

2.8.7. A SOLA FIRMA, EL VICEPRESIDENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.5 PRECEDENTE.=====

2.8.8. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, OTRO VICEPRESIDENTE O EL CONTROLLER, EL VICEPRESIDENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.6 PRECEDENTE.=====

SIN EMBARGO, QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL VICEPRESIDENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD ESTA AUTORIZADO A FIRMAR TODOS Y CUALESQUIERA DE LOS PAGARES QUE SE TUVIERAN QUE SUSCRIBIR A FAVOR DE LA AUTORIDAD ADUANERA, ACTUANDO NECESARIAMENTE CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, OTRO VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER O EL GERENTE DE FINANZAS.=====

2.8.9. A SOLA FIRMA, EL VICEPRESIDENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y

REVISADO POR EL FISCAL  
[Handwritten signature and stamp]

SEGURIDAD ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.7 PRECEDENTE, CON EXCEPCION DE LA FACULTAD DESCRITA EN EL ACAPITE 1.7.G., PARA LA CUAL SIEMPRE SE REQUERIRA LA FIRMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, OTRO VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER O EL GERENTE DE FINANZAS.=====

SIN EMBARGO, POR EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA ACORDADO QUE SI EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ACAPITE 2.8.9 INVOLUCRARA LA TRANSACCION DE CUALQUIER LITIGIO QUE IMPLICARA EL PAGO A LA COMPAÑIA, O POR PARTE DE LA COMPAÑIA, DE UN MONTO MAYOR DE US\$ 1,000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), EL VICEPRESIDENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD ACTUARA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO O UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO.=====

2.8.10. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO O UN VICEPRESIDENTE, EL VICEPRESIDENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.8 PRECEDENTE.=====

2.9. GERENTE DE FINANZAS:=====

2.9.1. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL GERENTE DE FINANZAS ESTARA AUTORIZADO A ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR TODOS Y CUALESQUIERA DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA RELACIONADOS CON ASUNTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS.=====

2.9.2. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN VICEPRESIDENTE O EL CONTROLLER, EL GERENTE DE FINANZAS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.1.C. PRECEDENTE.=====

2.9.3. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, O CUALQUIER VICEPRESIDENTE, EL GERENTE DE FINANZAS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.2 A. AL 1.2 D. PRECEDENTES, SIEMPRE Y CUANDO DICHO EJERCICIO NO INVOLUCRE LA REALIZACION DE ACTOS O TRANSACCIONES MAYORES DE US\$ 1,000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).=====

2.9.4. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, O CUALQUIER VICEPRESIDENTE, EL GERENTE DE FINANZAS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.4 A Y 1.4 B. PRECEDENTES; SIEMPRE Y CUANDO EL EJERCICIO DE ESTAS FACULTADES NO INVOLUCRE LA REALIZACION DE ACTOS O TRANSACCIONES MAYORES DE US\$ 1,000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), CON EXCEPCION DE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR ACUERDOS DE PRESTAMO Y LA FACULTAD DESCRITA EN EL ACAPITE 1.4 B. PRECEDENTE.=====

2.9.5. A SOLA FIRMA, EL GERENTE DE FINANZAS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.4 C. PRECEDENTE. =

2.9.6. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON UN VICEPRESIDENTE, EL GERENTE DE FINANZAS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.6 PRECEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO DICHO EJERCICIO NO INVOLUCRE LA REALIZACION DE ACTOS O TRANSACCIONES MAYORES DE US\$ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS). =

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, CUALQUIER VICEPRESIDENTE O EL CONTROLLER, EL GERENTE DE FINANZAS ESTARA AUTORIZADO A FIRMAR TODOS Y CUALQUIERA DE LOS PAGARES QUE PUDIERA REQUERIR LA AUTORIDAD ADUANERA, SIN LIMITACION ALGUNA.=====

2.9.7. A SOLA FIRMA, EL GERENTE DE FINANZAS ESTARA AUTORIZADO A

EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.7 PRECEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL EJERCICIO DE TALES FACULTADES NO INVOLUCRE MONTOS MAYORES DE US\$ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).=====

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, CUALQUIER VICEPRESIDENTE O EL CONTROLLER, EL GERENTE DE FINANZAS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 1.7 G. PRECEDENTE.=====

**2.10. GERENTE LEGAL:**=====

2.10.1. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS, EL GERENTE LEGAL ESTARA AUTORIZADO A ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR TODOS Y CUALESQUIERA DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA RELACIONADOS CON ASUNTOS LEGALES.=====

2.10.2. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO O CUALQUIER VICEPRESIDENTE, EL GERENTE LEGAL ESTARA AUTORIZADO A EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.2 A. AL

1.2 D. PRECEDENTES, SIEMPRE Y CUANDO DICHO EJERCICIO NO INVOLUCRE ACTOS O TRANSACCIONES MAYORES DE US\$ 1,000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).=====

2.10.3. A SOLA FIRMA, EL GERENTE LEGAL ESTARA AUTORIZADO A EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.3 F. Y 1.3 G. PRECEDENTES.=====

2.10.4. A SOLA FIRMA, EL GERENTE LEGAL ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITES 1.7 A. AL 1.7 F. PRECEDENTES, SIEMPRE Y CUANDO EL EJERCICIO DE TALES FACULTADES NO INVOLUCRE SUMAS MAYORES DE US\$ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).=====

2.10.5. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL,

UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO O CUALQUIER VICEPRESIDENTE, EL GERENTE LEGAL ESTARA AUTORIZADO A EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.8 PRECEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO DICHO EJERCICIO NO INVOLUCRE ACTOS O TRANSACCIONES MAYORES DE US\$ 1,000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).=====

**2.11. GERENTE DE RELACIONES COMUNITARIAS:=====**

2.11.1. A SOLA FIRMA, EL GERENTE DE RELACIONES COMUNITARIAS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.2 A. PRECEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL EJERCICIO DE TALES FACULTADES NO INVOLUCRE MONTOS MAYORES DE US\$ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).=====

2.11.2. A SOLA FIRMA, EL GERENTE DE RELACIONES COMUNITARIAS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.3 F. Y 1.3 G. PRECEDENTES.=====

2.11.3. A SOLA FIRMA, EL GERENTE DE RELACIONES COMUNITARIAS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.7 A. AL 1.7 F. PRECEDENTES.=====

2.11.4. A SOLA FIRMA, EL GERENTE DE RELACIONES COMUNITARIAS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.8 A. PRECEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL EJERCICIO DE TALES FACULTADES NO INVOLUCRE MONTOS MAYORES DE US\$ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).=====

**2.12. GERENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD:=====**

2.12.1. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL VICEPRESIDENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD, EL GERENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD ESTARA AUTORIZADO A ORGANIZAR, ADMINISTRAR Y CONTROLAR TODOS Y CUALESQUIERA DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA COMPANIA RELACIONADOS CON TEMAS DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD.=====

2.12.2. A SOLA FIRMA, EL GERENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y

SEGURIDAD ESTARA AUTORIZADO A PLANIFICAR, VERIFICAR Y CONTROLAR QUE LAS ACTIVIDADES DE LA COMPANIA SE CIÑAN A LOS LIMITES PERMISIBLES FIJADOS EN LAS NORMAS REGLAMENTARIAS EXTRANJERAS Y NACIONALES SOBRE MEDIO AMBIENTE Y CONTROL DE RELAVES Y RESIDUOS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES MINERAS, SEAN ESTOS TOXICOS O NO, Y CUALQUIER OTRO DESECHO RESULTANTE DE LAS MISMAS.=====

2.12.3. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO O UN VICEPRESIDENTE, EL GERENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.2 A. Y 1.2 B. PRECEDENTES.=====

SIN EMBARGO, POR EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES MENCIONADAS EN ESTE ACAPITE SE REFERIRA EXCLUSIVAMENTE A LA COMPRA DE TERRENOS O A LA REALIZACION DE OTRAS TRANSACCIONES CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCION DEL MINERODUCTO DE LA COMPANIA, SIEMPRE Y CUANDO LOS ACTOS O TRANSACCIONES RESPECTIVOS NO INVOLUCREN MONTOS MAYORES DE US\$ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).=====

2.12.4. A SOLA FIRMA, EL GERENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.7 A. PRECEDENTE, CUANDO SE REFIERAN A ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION DEL MINERODUCTO, SIEMPRE Y CUANDO EL EJERCICIO DE TALES FACULTADES NO INVOLUCRE MONTOS MAYORES DE US\$ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).=====

2.12.5. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO O UN VICEPRESIDENTE, EL GERENTE DE MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.8 A. PRECEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL EJERCICIO DE ESTAS FACULTADES NO INVOLUCRE MONTOS MAYORES DE US\$ 100,000.00 (CIEN MIL

LMA  
SECRETARIO

Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).=====

2.13. GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ANALISIS:=====

2.13.1. EL GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ANALISIS ESTARA AUTORIZADO A MANTENER LOS LIBROS Y REGISTROS CORPORATIVOS DE LA COMPANIA.=====

2.13.2. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO O UN VICEPRESIDENTE, EL GERENTE DE PLANEAMIENTO Y ANALISIS ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.4 PRECEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL EJERCICIO DE ESTAS FACULTADES NO INVOLUCRE LA REALIZACION DE ACTOS O TRANSACCIONES MAYORES DE US\$ 1,000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), CON EXCEPCION DE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR ACUERDOS DE PRESTAMO Y LA FACULTAD DESCRITA EN EL ACAPITE 1.4 B. PRECEDENTE.=====

2.14. CONTROLLER:=====

2.14.1. EL CONTROLLER ESTARA AUTORIZADO A MANTENER LOS LIBROS Y REGISTROS CORPORATIVOS DE LA COMPANIA.=====

2.14.2. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN VICEPRESIDENTE O EL GERENTE FINANCIERO, EL CONTROLLER ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.1 C. PRECEDENTE.=====

2.14.3. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, EL VICEPRESIDENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES O EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS, EL CONTROLLER ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.1 D, 1.1 E Y 1.1 F PRECEDENTES.=====

2.14.4. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO O UN

VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.4 PRECEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL EJERCICIO DE ESTAS FACULTADES NO INVOLUCRE LA REALIZACION DE ACTOS O TRANSACCIONES MAYORES DE US\$ 1,000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), CON EXCEPCION DE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR ACUERDOS DE PRESTAMO Y LA FACULTAD DESCRITA EN EL ACAPITE 1.4 B. PRECEDENTE. 2.14.5. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO O UN VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.5 PRECEDENTE. =====

2.14.6. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO O UN VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER ESTARA AUTORIZADO A EJERCER TODAS Y CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.6 PRECEDENTE. =====

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, CUALQUIER VICEPRESIDENTE O EL GERENTE DE FINANZAS, EL CONTROLLER ESTARA AUTORIZADO A SUSCRIBIR TODOS Y CUALESQUIERA DE LOS PAGARES QUE PUDIERAN SER REQUERIDOS POR LA AUTORIDAD ADUANERA, SIN LIMITACION ALGUNA. =====

2.14.7. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL COORDINADOR DEL PROYECTO O UN VICEPRESIDENTE, EL CONTROLLER ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.7 A. PRECEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO LOS MONTOS INVOLUCRADOS EN EL EJERCICIO DE TALES FACULTADES NO EXCEDAN DE US\$ 100,000,000 (CIEN MIL Y 000/100 DOLARES AMERICANOS). =====

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL

PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, CUALQUIER VICEPRESIDENTE O EL GERENTE DE FINANZAS, EL CONTROLLER ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 1.7.G. PRECEDENTE.=====

2.15. GERENTE DE OPERACIONES=====

2.15.1. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, UN VICEPRESIDENTE, EL GERENTE DE MANTENIMIENTO, EL GERENTE DE LA PLANTA CONCENTRADORA DE LA MINA, EL GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LA MINA, EL GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE LA MINA O EL GERENTE DE LOGISTICA, EL GERENTE DE OPERACIONES ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.2 A. Y 1.2 B. PRECEDENTES, SIEMPRE Y CUANDO LOS MONTOS INVOLUCRADOS EN EL EJERCICIO DE TALES FACULTADES NO EXCEDAN DE US \$ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).=====

2.16. GERENTE DE MANTENIMIENTO:=====

2.16.1. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, UN VICEPRESIDENTE, EL GERENTE DE OPERACIONES, EL GERENTE DE LA PLANTA CONCENTRADORA DE LA MINA, EL GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LA MINA, EL GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE LA MINA O EL GERENTE DE LOGISTICA, EL GERENTE DE MANTENIMIENTO DE LA MINA ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.2 A. Y 1.2 B. PRECEDENTES, SIEMPRE Y CUANDO LOS MONTOS INVOLUCRADOS EN EL EJERCICIO DE TALES FACULTADES NO EXCEDAN DE US\$ 100,000.00.=====

2.17. GERENTE DE LA PLANTA CONCENTRADORA DE LA MINA:=====

2.17.1. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, UN VICEPRESIDENTE, EL GERENTE DE OPERACIONES, EL GERENTE DE

*Handwritten signature and stamp*  
AMU del Directorio

MANTENIMIENTO, EL GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LA MINA, EL GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE LA MINA O EL GERENTE DE LOGISTICA, EL GERENTE DE LA PLANTA CONCENTRADORA DE LA MINA ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.2 A. Y 1.2 B. PRECEDENTES, SIEMPRE Y CUANDO LOS MONTOS INVOLUCRADOS EN EL EJERCICIO DE TALES FACULTADES NO EXCEDAN DE US\$ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).=====

2.18. GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LA MINA:=====

2.18.1. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, UN VICEPRESIDENTE, EL GERENTE DE OPERACIONES, EL GERENTE DE MANTENIMIENTO, EL GERENTE DE LA PLANTA CONCENTRADORA DE LA MINA, EL GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE LA MINA O EL GERENTE DE LOGISTICA, EL GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LA MINA ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN LOS ACAPITES 1.2 A. Y 1.2 B. PRECEDENTES, SIEMPRE Y CUANDO LOS MONTOS INVOLUCRADOS EN EL EJERCICIO DE TALES FACULTADES NO EXCEDAN DE US\$ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).=====

2.18.2. ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO, UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO, EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES, EL VICEPRESIDENTE DE RECURSOS HUMANOS O EL VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS CORPORATIVOS, EL GERENTE DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD DE LA MINA ESTARA AUTORIZADO A EJERCER LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ACAPITE 1.3 A. PRECEDENTE:=====

SIN EMBARGO, ESTAS FACULTADES NO PODRAN SER EJERCIDAS CUANDO SE REFIERAN AL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, AL COORDINADOR DEL PROYECTO, A CUALQUIER VICEPRESIDENTE O A CUALQUIER GERENTE SENIOR DE LA COMPAÑIA, LOS MISMOS QUE SERAN CONTRATADOS, PROMOVIDOS, NOMBRADOS O DESTITUIDOS POR EL DIRECTORIO.=====

2.18.3. A SOLA FIRMA O ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, SEGUN SEA EL CASO;



AUTORIZACION APROBADOS EN LA SESION DEL DIRECTORIO DE FECHA 4 DE  
NOVIEMBRE DE 1998 Y SUS MODIFICACIONES, LOS SIGUIENTES PODERES:==

- PODERES FINANCIEROS - BANCARIOS.=====
- PODERES CONTRACTUALES.=====
- PODERES DE REPRESENTACION.=====
- PODERES LABORALES.=====

3.2. EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO  
Y LOS VICEPRESIDENTES ESTARAN AUTORIZADOS A DELEGAR Y/O SUSTITUIR  
A FAVOR DE CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS ADMINISTRATIVOS DEL EQUIPO  
DE PROYECTOS DE LA COMPANIA, CON SUJECION A LAS LIMITACIONES  
CONTENIDAS EN LOS NIVELES DE AUTORIZACION APROBADOS EN LA SESION  
DEL DIRECTORIO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1998 Y SUS  
MODIFICACIONES, LOS SIGUIENTES PODERES:=====

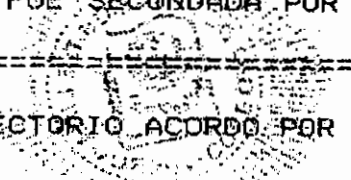
- PODERES FINANCIEROS - BANCARIOS.=====
- PODERES CONTRACTUALES.=====
- PODERES DE ADUANAS.=====

3.3. EL PRESIDENTE - GERENTE GENERAL, EL COORDINADOR DEL PROYECTO  
Y LOS VICEPRESIDENTES ESTARAN AUTORIZADOS A DELEGAR Y/O SUSTITUIR  
A FAVOR DE CUALQUIER MIEMBRO ADMINISTRATIVO DE CONTRATISTA EPCM-  
BECHTEL, CON SUJECION A LAS LIMITACIONES CONTENIDAS EN LOS NIVELES  
DE AUTORIZACION APROBADOS EN LA SESION DEL DIRECTORIO DE FECHA 4  
DE NOVIEMBRE DE 1998 Y SUS MODIFICACIONES, LOS SIGUIENTES PODERES:==

- PODERES FINANCIEROS - BANCARIOS.=====
- PODERES CONTRACTUALES.=====

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO PRESENTO UNA MOCION PARA REVOCAR TODOS  
LOS PODERES EXISTENTES Y APROBAR LOS NUEVOS PODERES CUYAS COPIAS  
FUERON DISTRIBUIDAS DURANTE LA REUNION, ASI COMO LA AUTORIZACION  
PARA DELEGAR DICHOS PODERES. LA MOCION FUE SECUNDADA POR EL SR.  
LANCE TIGERT.=====

LUEGO DE LA DELIBERACION DEBIDA, EL DIRECTORIO ACORDO POR



UNANIMIDAD REVOCAR TODOS LOS PODERES EXISTENTES Y APROBAR LOS  
NUEVOS PODERES, ASI COMO LA AUTORIZACION PARA DELEGAR DICHS  
PODERES.=====

... FINALMENTE, EN VISTA DE QUE HABIA NINGUN OTRO  
ASUNTO QUE TRATAR, LOS DIRECTORES ACORDARON DELEGAR A LOS SEÑORES  
MIGUEL GRAU, LUIS CARLOS RODRIGO, MALCOLM SIVERNS Y AL SECRETARIO  
LA RESPONSABILIDAD DE FIRMAR ESTA ACTA A NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL  
DIRECTORIO. LA REUNION FUE LEVANTADA A LAS 3.00 P.M.=====

A CONTINUACION CUATRO FIRMAS.=====

ASI Y MAS EXTENSAMENTE CONSTA DEL ACTA ORIGINAL A  
QUE ME REFIERO Y REMITO EN CASO NECESARIO, A SOLICITUD DE PARTE  
INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN LIMA, TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL UNO.=====

REGISTRO PUBLICO DE MINERIA.=====

INSCRITO EN EL ACUERDO DE SESION DE DIRECTORIO DE  
COMPANIA MINERA ANTAMINA S.A., DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 1998,  
BCR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA DEL NIVEL DE AUTORIZACION DE  
LA SOCIEDAD.=====

EL ACUERDO DE SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 14 DE  
ABRIL DE 2000 POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LOS NIVELES  
DE AUTORIZACION APROBADOS EN LA SESION ANTES MENCIONADA, Y EL  
ACUERDO DE LA SESION DE DIRECTORIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2000  
POR EL QUE SE REVOCA LOS PODERES OTORGADOS EN SESION DE DIRECTORIO  
DE FECHA 26 DE MARZO DE 1999 Y SE OTORGA NUEVOS PODERES A DIVERSOS  
FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD.=====

EN EL ASIEN TO 54, FICHA 40345 DEL LIBRO DE SOCIEDADES  
CONTRACTUALES Y OTRAS PERSONAS JURIDICAS DE ESTE REGISTRO.==



*[Handwritten signature]*  
NOTARIO DE LIMA

## **ANEXO 9**

LAVE: 070306616



FORMULARIO 2016  
COAFIRMANTE DE INFORMACION REGISTRADA

LOTE : 15636

FOLIO : 5

RUC : 20330262429

INFORMACION GENERAL

FECHA DE INSCRIPCION: 30/07/1996

APELL Y NOMBRES O RAZ SOCIAL: COMPANIA MINERA ANTANINA S.A

ESTADO DEL CONTRIBUYENTE : ACTIVO

CONDICION DEL DOMICILIO FISCAL : HABIDO

CATEGORIA : PRINCIPAL

DEPENDENCIA : 0011-I.PRICO NACIONAL

FECHA DE BAJA : -

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

TIPO DE CONTRIBUYENTE: 26-SOCIEDAD ANONIMA

NOMBRE COMERCIAL: ANTANINA

ACT.ECONOMICA PRINCIPAL : 13200-EXT. DE MIN. METALIFEROS NO FERROSOS.

ACTIVIDAD DE COMERCIO EXTERIOR: IMPORTADOR/EXPORTADOR

ACT.ECONOMICA SEC 1: -

ACT.ECONOMICA SEC 2: -

COD DE PROFESION O OFICIO: -

NUMERO DE FAX : 3726317

TELEFONOS : 3726228-2173000--

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 30/07/1996

CORREO ELECTRONICO 1 : MW@ANTANINA.COM

CORREO ELECTRONICO 2 : LLENG@ANTANINA.COM

SISTEMA DE EMISION DE COMPROBANTES DE PAGO: MANUAL

SISTEMA DE CONTABILIDAD: COMPUTARIZADO

DOMICILIO FISCAL

CONDICION LEGAL: 02-ALGUILADO

DEPARTAMENTO: LIMA

PROVINCIA: LIMA

DISTRITO: SAN BORJA

UBIGEO: 150130

TIPO Y NOMBRE DE LA ZONA: -

TIPO Y NOMBRE DE LA VIA: AV. LA FLORESTA

NUMERO : 497

KILOMETRO: -

MANZANA : -

LOTE : -

INTERIOR : 4PS.DEPTO. : -

REFER: -

DATOS DE LA EMPRESA

FECHA INSCRIPCION AR.PP.: 13/05/1996

TOMO/FICHA: 40343

FOLIO: -

ASIENTO: 01

NRO DE PARTIDA : -

ORIGEN DE LA ENTIDAD : I-NACIONAL

PAIS DE ORIGEN : -

REGISTRO DE TRIBUTOS AFECTOS

TRIBUTO	AFECTO DESDE	BENEFICIOS			
		CONVENIO	DESDE	HASTA	BASE LEGAL
IGV - LIQUI COMPRA-RETENCIONES	30/07/1996				
RENTA-STA. CATEG.-RETENCIONES	30/07/1996				
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	30/07/1996	CE01 TASA :	30.00%	16/09/1998	16/09/2008 D LEG662 D LEG
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	30/07/1996				
RENTA-STA. CATEG.-RETENCIONES	30/07/1996				
RENTA - NO DOMIC.-RETENCIONES	30/07/1996				
RENTA - REGULAR. - 3RA. CATEG.	16/12/1998	CE01 TASA :	30.00%	16/09/1998	16/09/2008 D LEG662 D LEG
ESSALUD-LEY 26790-AFIL.REGULAR	01/07/1999				
ONP -LEY 19990	01/10/1999				
IGV-REG.PROVEEDOR.-RETENCIONES	01/06/2002				

REPRESENTANTES LEGALES

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	FEC NACIMIENTO	CARGO	FECHA DESDE
DNI/LE	07830436 PAERTEL MONTORI FRANCISCO AUGUSTO	28/05/1943	PRESIDENTE DIRECTORI	14/03/2002

LAVE: 051005818

REPRESENTANTES LEGALES

DOMICILIO REPRESENTANTE

DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITO: LIMA UBIGEO: 150101  
TIPO Y NOMBRE DE LA ZONA: - TIPO Y NOMBRE DE LA VIA: AV. LA FLORESTA NRO: 497  
KM: - MZ: - INT: P.4 DPTO: - LOTE: - REFER: -  
TELEFONO: 2173000 CORREO: -  
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRES FEC NACIMIENTO CARGO FECHA DESDE  
C. EXT. N-99673 BOTTI STEVEN DOUGLAS 28/07/1958 VICEPRESIDENTE 16/08/1999

DOMICILIO REPRESENTANTE

DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITO: LIMA UBIGEO: 150101  
TIPO Y NOMBRE DE LA ZONA: - TIPO Y NOMBRE DE LA VIA: AV. LA FLORESTA NRO: 497  
KM: - MZ: - INT: P.4 DPTO: - LOTE: - REFER: -  
TELEFONO: 2173000 CORREO: -  
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRES FEC NACIMIENTO CARGO FECHA DESDE  
DNI/LE 07271733 CANTUARIAS SALAVERRY LUIS FELIPE 19/06/1966 VICEPRESIDENTE 16/08/1999

DOMICILIO REPRESENTANTE

DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITO: LIMA UBIGEO: 150101  
TIPO Y NOMBRE DE LA ZONA: - TIPO Y NOMBRE DE LA VIA: AV. LA FLORESTA NRO: 497  
KM: - MZ: - INT: P.4 DPTO: - LOTE: - REFER: -  
TELEFONO: 2173000 CORREO: -  
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRES FEC NACIMIENTO CARGO FECHA DESDE  
DNI/LE 08650832 LENG YONG LEONARDO FRANKLIN 06/11/1949 CONTADOR 01/06/2000

DOMICILIO REPRESENTANTE

DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITO: LIMA UBIGEO: 150101  
TIPO Y NOMBRE DE LA ZONA: - TIPO Y NOMBRE DE LA VIA: AV. LA FLORESTA NRO: 497  
KM: - MZ: - INT: P.4 DPTO: - LOTE: - REFER: -  
TELEFONO: 2173000 CORREO: -  
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRES FEC NACIMIENTO CARGO FECHA DESDE  
DNI/LE 08275902 OSSIO SHIBULFO ALVARO JAVIER 30/08/1965 GERENTE 01/01/2000

DOMICILIO REPRESENTANTE

DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITO: LIMA UBIGEO: 150101  
TIPO Y NOMBRE DE LA ZONA: - TIPO Y NOMBRE DE LA VIA: AV. LA FLORESTA NRO: 497  
KM: - MZ: - INT: P.4 DPTO: - LOTE: - REFER: -  
TELEFONO: 2173000 CORREO: -  
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRES FEC NACIMIENTO CARGO FECHA DESDE  
C. EXT. 000004211 PAULINO WENDELL 28/06/1954 GERENTE GENERAL 01/07/2003



**SUNAT**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUC : 20330242428

UBIGEO : 150130

RE: 030303-16

REPRESENTANTES LEGALES

DOMICILIO REPRESENTANTE

DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITO: SAN BORJA UBIGEO: 150130  
 TIPO Y NOMBRE DE LA ZONA: - TIPO Y NOMBRE DE LA VIA: JR. LA FLORESTA NRO: 497  
 KM: - MZ: - INT: - DPTO: - LOTE: - REFER: 4TO PISO  
 TELEFONO : 2173000 CORREO: -  
 TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRES FEC NACIMIENTO CARGO FECHA DESDE  
 DNI/LE 07773758 PINILLA CISNEROS ANTONIO ALFONSO 02/09/1965 OTROS PERSONA NATURA 06/12/1999

DOMICILIO REPRESENTANTE

DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITO: LIMA UBIGEO: 150161  
 TIPO Y NOMBRE DE LA ZONA: - TIPO Y NOMBRE DE LA VIA: AV. LA FLORESTA NRO: 497  
 KM: - MZ: - INT: P.4 DPTO: - LOTE: - REFER: -  
 TELEFONO : 2173000 CORREO: -  
 TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRES FEC NACIMIENTO CARGO FECHA DESDE  
 C. EXT. 000025723 POLLESEL JOHN 28/06/1963 VICEPRESIDENTE 01/08/2004

DOMICILIO REPRESENTANTE

DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITO: SAN BORJA UBIGEO: 150130  
 TIPO Y NOMBRE DE LA ZONA: - TIPO Y NOMBRE DE LA VIA: AV. LA FLORESTA NRO: 497  
 KM: - MZ: - INT: - DPTO: - LOTE: - REFER: 4TO PISO  
 TELEFONO : 2173000 CORREO: -  
 TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO APELLIDOS Y NOMBRES FEC NACIMIENTO CARGO FECHA DESDE  
 DNI/LE 08257076 RODRIGO PRADO LUIS CARLOS MARTIN 14/02/1964 DIRECTOR 13/07/1998

DOMICILIO REPRESENTANTE

DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITO: LIMA UBIGEO: 150101  
 TIPO Y NOMBRE DE LA ZONA: - TIPO Y NOMBRE DE LA VIA: AV. LA FLORESTA NRO: 497  
 KM: - MZ: - INT: P.4 DPTO: - LOTE: - REFER: -  
 TELEFONO : 2173000 CORREO: -

PERSONAS RELACIONADAS

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	F NACIMI.	RELACION	P ORIGEN	% PARTI F DESDE
PASAPORTE	E7048321 ASHBY IAN	02/10/1957	DIRECTORES	AUSTRALIA	- 14/03/2002

PERSONAS RELACIONADAS

TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	F NACIMI.	RELACION	P ORIGEN	% PARTI F DESDE
PASAPORTE	91249706 BASTO XAEZ EDGAR	05/01/1967	DIRECTORES		- 27/11/2003
DNI/LE	08045249 BRAD HALADHUNEKI NIGUEL	10/07/1941	DIRECTORES		- 14/03/2002
PASAPORTE	03028912 LIPKEWICH MICHAEL	05/05/1946	DIRECTORES	CANADA	- 14/03/2002

AVE: 050306616



**SUNAT**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

RUC : 20330362426

PERSONAS RELACIONADAS

PO Y NUMERO DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	FEC NACIMIENTO	RELACION	% PARTI	FECHA DES
DT.S/RUC 1	NORANDA ANTANINA LTD	-	SOCIO	ISLAS CAIRAN	34.00 10/07/1998
PASAPORTE 4027183K	FORDILE FERNANDO	30/09/1940	DIRECTORES	CHILE	- 01/07/2004
DT.S/RUC 0	RAL CAYMAN	-	SOCIO	ISLAS CAIRAN	34.00 10/07/1998
DNI/LE 08257076	RODRIGO PRADO LUIS CARLOS MARTIN	14/02/1964	DIRECTORES		- 14/03/2002
PASAPORTE TF1751714	TANI KENJI	13/12/1954	DIRECTORES	JAPON	- 23/05/2002
DT.S/RUC 2	TECK BASE METAL LTD	-	SOCIO	BERMUDA	22.00 10/07/1998

ESTABLECIMIENTOS ANEXOS

IDIGO TIPO	DENDINACION	DOMICILIO	CONDICION
0001 OF.	OF ADMINIST	JR. FEDERICO SAL Y ROSAS NRO. 760 ---- BARRIO PELEN ANCASH HUARAZ HUARAZ 020101 REF :-	ALQUILADO
0002 OF.	OF ADMINIST	---- JR.GRAU-JR.VICTORIA NRO. 5.M - ANCASH HUARI SAN MARCOS 021014 REF :-	ALQUILADO
0003 PR.	SEDE PROG	---- CAMP MINERO ANTANINA NRO. 5.M ---- CAMP MINERO ANTANINA ANCASH HUARI SAN MARCOS 021014 REF :-	CESION EN US
0006 DE.	DEPOSITO	AV. NESTOR BARBETA KR. 3.6 T.I. CALLAO PROV. CONST. PROV. CONST. DEL CALLAO 070101 REF :-	ALQUILADO
0008 OF.	-	AV. ALBERTO REYES NRO. 249 - ANCASH HUARNEY HUARNEY 021101 REF :-	ALQUILADO
0009 PR.	-	---- PUERTO HUARNEY NRO. 5.M ---- AREA PROC.NABIL.INDUST ANCASH HUARNEY HUARNEY 021101 REF :-	CESION EN US

SE PUEDE OBTENER MAYOR INFORMACION EN SUNAT VIRTUAL [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe), O EN LA CENTRAL DE CONSULTAS 0-801-12-100.

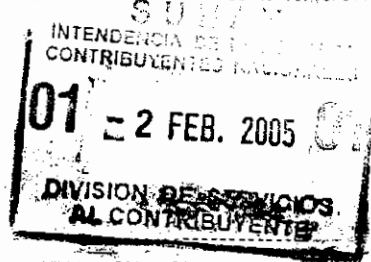
AHORAHORA SOLO DEBERA SOLICITAR SU AUTORIZACION DE IMPRESION DE COMPROBANTES DE PAGO A TRAVES DE LAS IMPRENTAS CONECTADAS AL SISTEMA SUNAT OPERACIONES EN LINEA - SOL.

SEÑOR CONTRIBUYENTE, SOLICITE SU CODIGO DE USUARIO Y CLAVE DE ACCESO AL SISTEMA SUNAT OPERACIONES EN LINEA; CON ELLOS, PODRA REALIZAR SUS TRANSACCIONES DESDE LA COMODIDAD DE SU HOGAR, EMPRESA O CUALQUIER OTRO PUNTO A TRAVES DEL INTERNET

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA

LOS DATOS SON CONSIGNADOS EN CALIDAD DE DECLARACION JURADA Y EXPRESAN LA VERDAD

DEPENDENCIA SUNAT - FECHA: 02/02/2005



APELLIDOS Y NOMBRES

FIRMA

HOELLA DIGITAL

SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

TIPO Y NRO. DE DOCUMENTO:

# **ANEXO 10**



